



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR)

**PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE
LA COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)**

COMPONENTE: EDUCACIÓN PARA ADULTOS

EJERCICIO FISCAL 2019

FEBRERO 2020



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

TdR del FAETA

PAE

2020

Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019

Evaluación Estratégica: Componente Educación para Adultos

Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Dirección General del Sistema Estatal de Planeación
Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para
el Desarrollo



Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación

Mtro. José Luis Lima Franco

Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

Dr. Darío Fabián Hernández González

Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador
Adjunto de la Evaluación

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez

Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el
Desarrollo y Figura Validadora del FAETA

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación

Lic. María Elena Murrieta Ortega

Auxiliar Administrativo de la Subdirección de y Evaluación de
Financiamiento para el Desarrollo y apoyo del Validador del FAETA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Elaboración y Edición

Dr. Darío Fabián Hernández González
Mtro. Mario Alfredo Báez Hernández
Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix
Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez
Lic. María Elena Murrieta Ortega



Glosario Especializado

ACREDITACIÓN	Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el reconocimiento oficial de la aprobación de un nivel educativo y contenidos en los Lineamientos de Control Escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de Alfabetización primaria y secundaria para la aprobación de un nivel educativo.
APORTACIONES FEDERALES	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los Fondos.
CERTIFICACIÓN	Proceso mediante el cual se da reconocimiento oficial a los estudios realizados por los educandos, conforme al Plan y Programas de Estudio de Educación para Adultos.
CGE	Contraloría General del Estado.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COORDINACIÓN	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN DE ZONA	Unidad Administrativa institucional del IVEA; responsable, dentro de un ámbito territorial específico, de: la promoción, incorporación y atención a las/os y figuras solidarias; la prestación de los servicios educativos de acreditación y certificación; la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios y la información y documentación derivada de los mismos.
COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL	Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.

COPLADEB	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
CORRESPONDENCIA	Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del Fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DIAGNÓSTICO	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
EA	Educación de Adultos.
EDUCACIÓN ADULTOS	PARA Es la destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria o secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Educación.
EE	Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo.
EED	Evaluación Específica de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE´s	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
ENTIDADES FEDERATIVAS	Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.
EQUIDAD	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
ET	Educación Tecnológica.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**EVALUACIÓN
CONSISTENCIA
RESULTADOS**

DE Y Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

**EVALUACIÓN
IMPACTO**

DE Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

**EVALUACIÓN
INDICADORES**

DE Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

**EVALUACIÓN
PROCESOS**

DE Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

**EVALUACIÓN
ESPECÍFICA**

Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

**EVALUACIÓN
ESTRATÉGICA**

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FIE´s

Figuras Investigadoras de la Evaluación.

FISE

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FODA

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FUNCIONES

Acciones definidas en el capítulo V artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.

FVE´s

Figuras Validadoras de la Evaluación.

HALLAZGOS

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**INDICADORES
RESULTADOS**

DE Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la



población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

INEA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

INEE

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**INSTRUMENTOS
DE MEDICIÓN**

Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.

**INSTRUMENTOS
RECOLECCIÓN
DATOS**

DE Metodologías empleadas para identificar fuentes de
DE información y recopilar datos durante la evaluación.

ITI

Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.

IVEA

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

IVM

Instituto Veracruzano de las Mujeres.

LCF

Ley de Coordinación Fiscal.

**LEY DE
PLANEACIÓN**

Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGE

Ley General de Educación.

LGTAIP

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LINEAMIENTOS

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**MATRÍZ
INDICADORES**

DE Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

MEI

Modelo de Evaluación Institucional

**MEMORIA
DOCUMENTAL**

Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública, del cual se tiene interés en dejar constancia.

MIR

Matriz de Indicadores de Resultados.

MML

Metodología de Marco Lógico.

OPD

Organismo Público Descentralizado.

ORFIS

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

PAE

Programa Anual de Evaluación.



PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PEC	Opción de acreditación para jóvenes y adultos, mediante un examen único y un portafolio de evidencias con el que demuestran que tienen conocimientos equivalentes a primaria y/o secundaria.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PLAZA COMUNITARA	Unidad operativa reconocida por el IVEA ubicada en un lugar establecido o itinerante dentro del territorio nacional, destinada a brindar los servicios educativos del IVEA. Además, es un espacio de impulso al uso de las tecnologías de la información y de convergencia de círculos de estudio, también brinda apoyo a la formación de figuras institucionales y solidarias.
PM	Proyecto de Mejora.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
REGLAS DE OPERACIÓN	DE Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 28 de febrero de 2019.
REZAGO EDUCATIVO	Población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria.
RFP	Recaudación Federal Participable.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEP	Secretaría de Educación Pública.
SEV	Secretaría de Educación de Veracruz.
SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SISTEMA FORMATO ÚNICO	DE Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SSEFD	Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo.
SSPMB	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.
TdR	Término de Referencia.
TdR's	Términos de Referencia.
TRABAJO DE CAMPO	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.
TRABAJO GABINETE	DE Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UCN	Usuario que Concluye Nivel, Es el educando que acredita los módulos básicos y diversificados requeridos para acreditar que concluyó el nivel intermedio o el nivel avanzado en cualquier vertiente del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo de conformidad con el esquema curricular vigente; en el PEC son los participantes que aprueban el examen de reconocimiento de los saberes de nivel primaria o secundaria.
UX	Universidad de Xalapa.



Índice

No.

Antecedentes	15
Marco Normativo de la Evaluación	21
Breve Descripción de los TdR's	22
Presentación	25
Proceso General de la Evaluación	32
Objetivos de la Evaluación	33
Metodología de la Evaluación	34
Diseño	35
Compromisos de la Evaluación 2020	39
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación	46
Contenido de la Evaluación	50
Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo	50
Análisis sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo y del Fondo	61
Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación	65
Formatos de Anexos para la Evaluación	69
Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo, Análisis integral: Efectividad de la coordinación, Análisis FODA, Instrumentos de recolección de información, Bitácora de Trabajo, Anexos Complementarios, Presupuesto (Momentos contables), Concurrencia de recursos, Indicadores Federales, Formato Perspectiva de Género, Guion de Entrevista Estructurada, Exposición-profunda/completa-,Descripción gráfica del proceso de evaluación del PAE 2020	
Bibliografía	91



Antecedentes

En el marco del proceso de descentralización de la acción pública ocurrido en México, en apoyo a la desconcentración de atribuciones, de decisión y de operación de las políticas públicas para acercarlas a la población que se beneficia de ellas (CONEVAL, 2010: 6), el Ramo General 33 fue creado a partir de la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997. Una de las características del ramo es la adopción de reglas presupuestarias fijas sobre los montos, destinos, distribución entre entidades federativas, lo que —mediante la selección de los criterios de asignación— da al gobierno federal el poder para imponer consideraciones de equidad y eficacia en la asignación de esos Fondos entre los estados (Scott, 2004: 788); además de ordenar y transparentar la transferencia de gasto federal a las entidades y municipios. El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), uno de los ocho Fondos que integran actualmente el ramo¹, se integra de dos componentes, educación tecnológica y de educación para adultos, y es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).²

De acuerdo con el capítulo V de la LCF, normatividad que regula la forma en que se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan los Fondos, “las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas [...], conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, [...]” El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), organismo público descentralizado federal integrado en el sector coordinado por la SEP, es el organismo normativo encargado de la

¹ Los ocho Fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

² En el numeral décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 se establece que el coordinador es la SEP.



alfabetización y la educación primaria y secundaria para las personas jóvenes y adultas (Estatuto, 2016).

La federalización de los servicios de educación para adultos permitió la operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos y del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo del INEA se realice a través del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), en donde no se ha descentralizado el servicio.

El 30 de agosto del 200, se publicó en el Diario Oficial el CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del Estado de Veracruz, que celebraron, por una parte, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y, por la otra, el Estado de Veracruz, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

En dicho CONVENIO, el Estado de Veracruz declaró:

- *"II.- Que es su propósito mejorar el nivel educativo de la población en su circunscripción territorial y contribuir al desarrollo cultural del país, así como participar en los servicios educativos para adultos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, 14 y 43 de la Ley General de Educación; y 9, 12 y 68 de la Ley Estatal de Educación".*
- *"III.- Que en los términos previstos por el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está de acuerdo en convenir la asunción de la prestación de los servicios de educación básica para adultos y la reasignación de los recursos humanos y materiales que haga a su favor "EL INEA", a través de su Coordinadora Sectorial, conforme al proceso de descentralización que realiza en los términos del Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000".*

De igual modo, se establecieron siete clausulas, destacando:



1. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO:

- *"Establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes, para la descentralización, organización y operación de los Servicios de Educación para Adultos, a través de la transferencia al Organismo Público Descentralizado que exprofesamente constituya "EL ESTADO", de los recursos humanos, materiales y financieros, con los que "EL INEA" ha venido prestando dichos servicios por conducto de su Delegación en la propia Entidad Federativa".*

2. COMPROMISOS FUNDAMENTALES:

- *"EL INEA" fungirá como Organismo normativo y rector en el país de la educación para adultos, mediante la orientación, supervisión y evaluación de sus objetivos, contenidos, programas, acreditación y certificación de estudios, a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de esta función social".*

3. DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

- *"En la descentralización a "EL IVEA" de la operación de los servicios educativos, se hará formal descripción de las modalidades de estudio que "EL INEA" apoya y del modelo educativo, libros de texto, material didáctico, constancias de acreditación de conocimientos y de certificación de estudios, formatos de certificados de estudios, acuses de recibo de certificados entregados y lista de los no entregados, expedientes de educandos, problemas pendientes por resolver y asuntos en trámite, todo ello relacionado con la administración de los servicios educativos a cargo de la Delegación de "EL INEA"".*

4. RECURSOS FINANCIEROS:

- *"Los recursos destinados para el pago de servicios personales de los servidores públicos transferidos a "EL*



IVEA", serán otorgados conforme a las plantillas que "EL INEA" presente por conducto de "LA SEP" para su registro a "LA SHCP" y serán canalizados al Organismo Descentralizado Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado".

5. RECURSOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES:

- *"El Régimen de Seguridad Social de los Trabajadores no variará con motivo del proceso de descentralización y para garantizarlo se suscribirá el Convenio respectivo entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, "EL INEA", "EL ESTADO" y "EL IVEA", con fundamento en la fracción III del artículo 10. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Para tal efecto, "EL INEA" proporcionará con toda oportunidad al mencionado Organismo Descentralizado Estatal los recursos que se deberán aportar al ISSSTE, así como para cubrir las otras cuotas a que se refiere el numeral 6 de la cláusula cuarta".*

6. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES:

- *"En el acta de entrega-recepción de los servicios y recursos que "EL INEA" transfiera a "EL IVEA" y a que se refiere el numeral 3 de la cláusula tercera de este Convenio, se hará constar como parte integrante de la misma el inventario que deberá contener pormenorizadamente los bienes instrumentales y de consumo, mobiliario y equipo de oficina, infraestructura informática e información electrónica almacenada en los sistemas automatizados, archivos, líneas telefónicas, vehículos y demás bienes objeto de registro, señalándose las condiciones físicas y de operación de los mismos".*

7. ESTIPULACIONES FINALES:

- *"EL INEA" y "EL ESTADO", con la participación de la Contraloría General Estatal, definirán conjuntamente, los indicadores de gestión relativos al otorgamiento y ejercicio*



de los recursos motivo del presente Convenio de Coordinación, en la definición de dichos indicadores se considerarán, entre otros, los incrementos en: adultos atendidos, adultos alfabetizados, exámenes aprobados y certificados de estudio expedidos”.

De esta manera, el **IVEA** brinda atención educativa oportuna y gratuita a personas adultas y jóvenes, a partir de los 15 años cumplidos, con la:

- **Misión** de: “Reducir el analfabetismo y el rezago educativo en el nivel básico, así como contribuir en la formación para el trabajo de la población en situación de vulnerabilidad en Veracruz, a través del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo; con un enfoque multicultural, de solidaridad social, respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, con una perspectiva de género”.
- **Visión** de: “Ser una institución que participe en el impulso transformador de las comunidades en situación de rezago educativo, marginadas o hablantes de lenguas indígenas, proporcionando servicios educativos de calidad, con un enfoque de respeto y promoción de los valores, la multiculturalidad, la equidad de género, los derechos humanos y el medio ambiente”.

Su población objetivo, es a partir de los 15 años cumplidos, que por algún motivo no han tenido la oportunidad de aprender a leer y escribir, por lo que no han concluido el nivel básico de educación en México, con programas y servicios generales:

- Nivel inicial o alfabetización funcional.
- Primaria en el MEVyT para la población hispanohablante.
- Primaria en el MEVyT 10-14.
- Secundaria todas las vertientes.
- Educación indígena.
- IVEA-PROSPERA.
- Inclusión de Personas con Discapacidad (IPD).
- MEVyT en línea.
- Jornaleros agrícolas.
- Centros de Reinserción Social (CERESO).
- Jóvenes al rescate de la alfabetización de adultos en Veracruz.



A través del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT), el **IVEA** ofrece un servicio educativo centrado en un aprendizaje significativo, generando pociones diversificadas de estudio relacionadas con los intereses de las personas jóvenes y adultas; toda vez que el educando desarrolla los temas y contenidos de su material de estudio rescatando sus experiencias y conocimientos previos para construir nuevos aprendizajes. El **IVEA** ofrece todos estos servicios en 25 Coordinaciones de Zona, Plazas Comunitarias³ y Círculos de Estudio⁴, dispersas en el Estado de Veracruz que se encuentran a lo largo y ancho de la entidad veracruzana, estos servicios se ofrecen con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): Tantoyuca, Chicontepec, Tuxpan, Poza Rica, Papantla, Espinal, Martínez de la Torre, Perote, Xalapa, Coatepec, Huatusco, Orizaba, Córdoba, Zongolica, Veracruz, Boca del Río, Tierra Blanca, Cosamaloapan, San Andres Tuxtla, Acayucan, Minatitlán, Coatzacoalcos, Huayacocotla, Pánuco y Jáltipan.

Otro de las finalidades de los servicios que ofrece el IVEA, es la de “[...] brinda servicios educativos a localidades y comunidades indígenas en sus lenguas maternas, y de manera prioritaria en dieciséis municipios”. Por lo que a través de un convenio con el “[...] Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas (IVAIS), el IVEA capacita y forma a enlaces regionales para que sean alfabetizadores en los municipios de Chicontepec, Texcatepec, Ilatatlán, Filomeno Mata, Mecatlán, Coahuatlán, Chumatlán, Tehuipango, Mixtla de Altamirano, Astacinga, Soledad Atzompa, Mecayapan, Soteapan, Pajapan, Tatahuicapan y Uxpanapa”. Municipios considerados de atención prioritarios con la aplicación del MEVyT e Indígena Bilingüe (MIB). De igual modo y por

³ “[...] son espacios con computadoras que cuentan con una sala presencial donde un asesor atiende a las personas, una sala para ver materiales audiovisuales y otra sala de cómputo, en esta última se puede tener acceso a computadoras con conexión a Internet, para que aprendan a usarlas, conozcan los programas computacionales básicos y mejoren así sus posibilidades de aprendizaje”.

⁴ “[...] se ofrecen asesorías tanto en alfabetización como en primaria y secundaria; dichas asesorías se imparten de manera gratuita y están enfocadas a que los usuarios adquieran los conocimientos necesarios para presentar las evaluaciones correspondientes y así acreditar los módulos que les permitan obtener su constancia de alfabetización, o bien su certificado de primaria o secundaria según sea el caso”.

medio de la atención a población vulnerable, el IVEA proporciona cobertura a jóvenes y adultos con debilidad visual o invidencia (a los que atiende con materiales de audio), carencias de los sentidos del habla y oído, del lenguaje de señas mexicano, con discapacidad motriz.

Marco Normativo de la Evaluación

Los participantes establecidos en el "*Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019*", se deberán apegar totalmente a lo señalado en el principal marco jurídico Federal-Estatual siguiente:

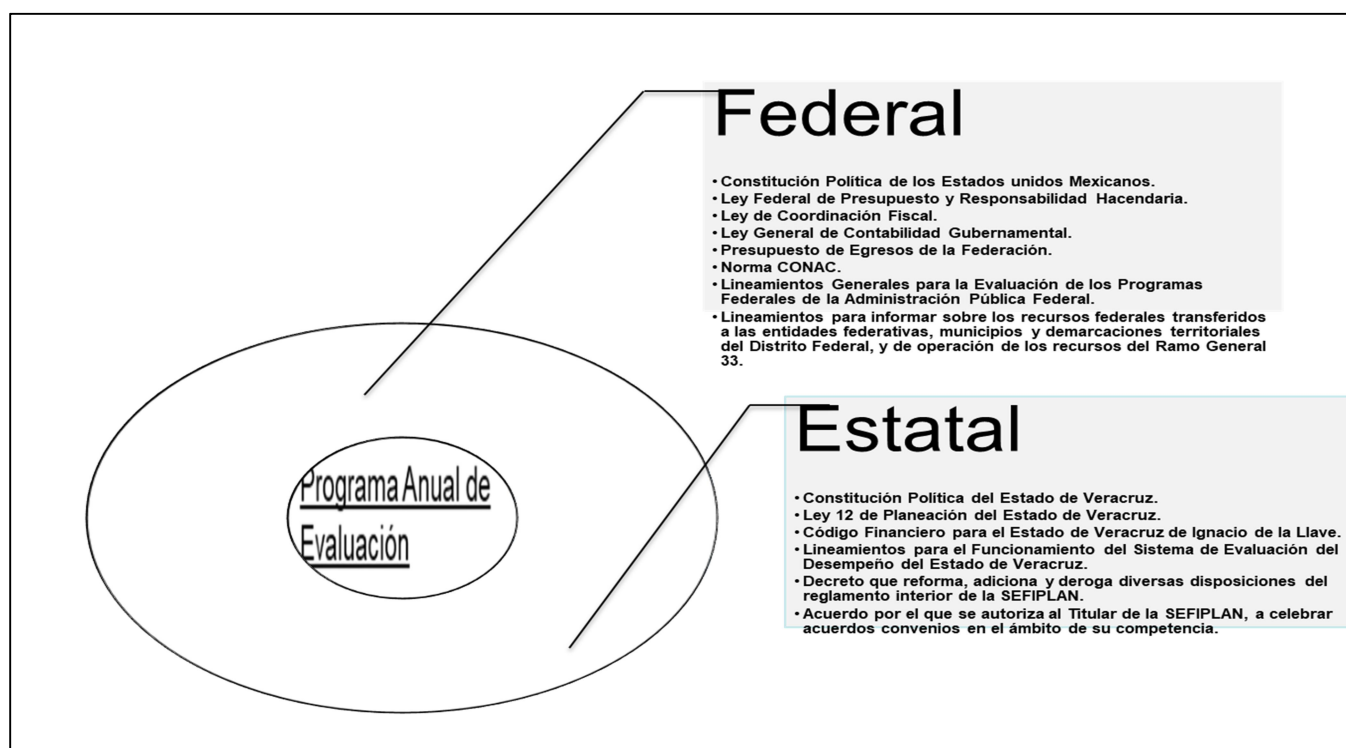


Figura 1. Fuente: Resumen de normatividad de evaluación de Fondos Federales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. Tomo II Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Así mismo se informa que la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, **autorizó el 24 de enero del año en curso a través de su titular el Mtro. José Luis Lima Franco, el Programa antes mencionado con más de tres meses de anticipación**, toda vez que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 79 señala que "*Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar*

el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías...". Consulta del programa en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-Fondos-federales>

Breve Descripción de los TdR's de Fondos Federales en el Estado

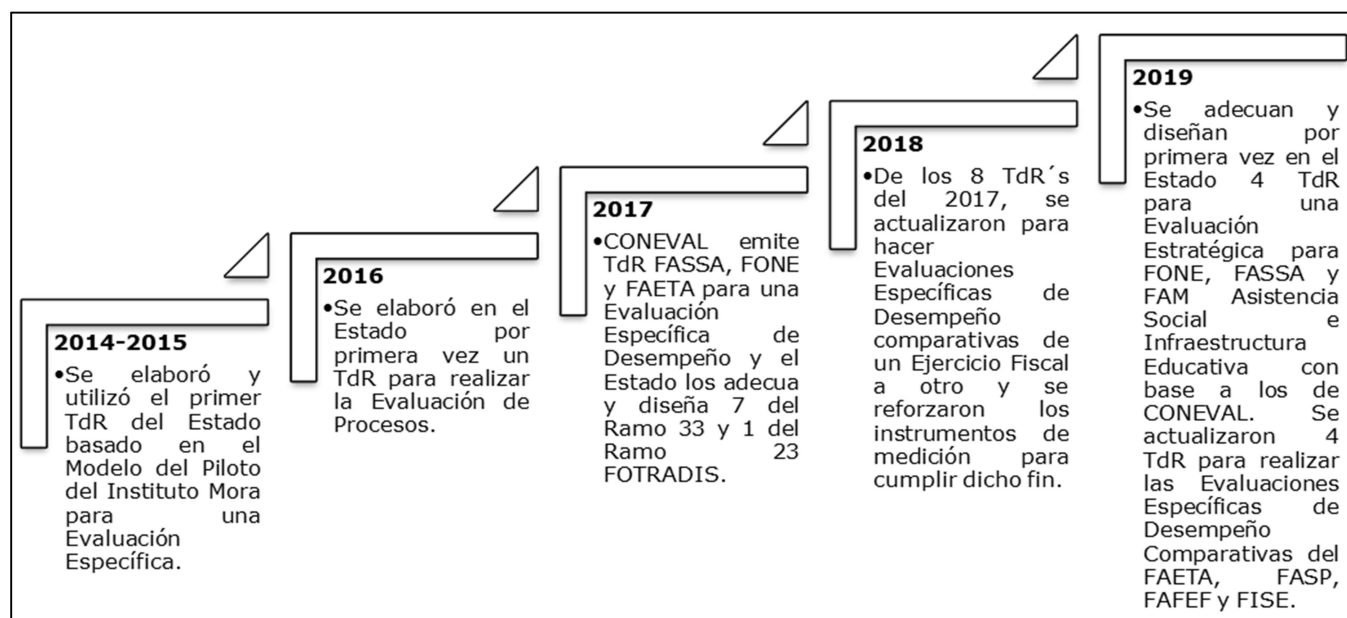


Figura 2. Histórico 2014-2019 de la elaboración y adecuación de TdR en el Estado.

Fuente: Elaboración propia.

Con los 9 TdR del presente ejercicio fiscal, la SEFIPLAN ha elaborado y adecuado para el Estado de Veracruz, pertenecientes a un piloto y 7 Programas Anuales de Evaluación 35 Términos, lo que refrenda el compromiso de esta Entidad Federativa por avanzar en la emisión de instrumentos de medición como lo hace la federación a través del CONEVAL. Para las Evaluaciones que se realizarán del PAE 2020. Tomo II: Evaluación a Fondos Federales, se emitirán los siguientes 9 TdR:

➤ 6 de Evaluaciones Estratégicas:

2 nuevos Términos de Referencia de reciente creación que se autorizan por primera vez en el Estado: Término de Referencia de la



Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): Componente Educación Tecnológica y Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): Componente Educación para Adultos, los cuales se han elaborado tomando como base los emitidos por CONEVAL para este tipo de evaluaciones a estos componentes y ampliando los mecanismos de medición acorde a las necesidades de nuestro Estado.

2 nuevos Términos de Referencia de reciente creación que se autorizan por primera vez en el Estado: Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), los cuales se han elaborado tomando como referencia los emitidos por CONEVAL para otro tipo de Fondos en este tipo de Evaluaciones y que como en otras ocasiones el Estado los adecua acorde a las necesidades de nuestro Estado, para ampliar sus instrumentos de medición y tipos de evaluaciones.

2 Términos adecuados, que ya se habían emitido el año anterior y que en esta ocasión se actualizan: Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa y Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Asistencia Social, los cuales tendrán un enfoque de comparar los resultados del ejercicio inmediato anterior con la presente Evaluación.

➤ 3 de Evaluaciones Específicas de Desempeño:

3 Términos de Referencia actualizados que ya se habían emitido en años anteriores de los Fondos FAFEF, FASSA y FONE, los cuales tendrán un enfoque de comparar los resultados del ejercicio inmediato anterior con la presente Evaluación en el caso de FAFEF y FASSA y FONE



resultados 2019 Versus 2017, así mismo tendrán cambios acorde a las necesidades de nuestro Estado. Estos Términos surgieron de los emitidos por CONEVAL en 2017 para FASSA, FONE y FAETA.



Presentación

El 24 de enero del año en curso, el Mtro. José Luis Lima Franco Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación autorizó el *"Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019"*, en el cual marco **cambios significativos** entre ellos, que este año **habrá dos tomos** el primero para la Evaluación de Programas Presupuestarios y el que nos compete en este Término de Referencia para Fondos Federales del Ramo General 33; asimismo el trabajo de campo será desarrollado en dos sentidos: envío previo del **Guion de Entrevista Estructurada** debidamente requisadas por las Ejecutoras Evaluadas y la realización de la **Exposición-profunda/completa-** de las Ejecutoras hacia los Investigadores de la Instancia Técnica independiente (ITI) en las reuniones programadas; **en total se realizarán nueve Evaluaciones** (6 Estratégicas y 3 Específicas de Desempeño); **se contarán con capacitaciones por parte de CONEVAL, Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) y SEFIPLAN**; entre otros, por ello es relevante leer cuidadosamente el Programa y apegarse a lo que está establecido. Consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-Fondos-federales/>

Principalmente para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que señala que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas; la SEFIPLAN realizó acercamiento con la **Universidad de Xalapa (UX)**, para invitarlos a participar en el PAE 2020 Tomo II, como ITI, Evaluadores Externos de los Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, quien a través de su Rector el Dr. Carlos García Méndez y Vicerrector Dr. Erick García Herrera se llevó a buen término las pláticas para celebrar el **Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX 2020**.



La fortaleza que identificó SEFIPLAN de que nuevamente participe la UX en estos trabajos, radicó en que se tendrá la oportunidad de que el Evaluador constate a través de sus Informes Finales de las Evaluaciones 2020, si los resultados presentan cambios, si hubo una mejora en la gestión, pero sobre todo presentar un esquema sólido a los funcionarios públicos y a la sociedad como está la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento de los recursos federales que les son transferidos al Estado.

Para poder realizar los trabajos de una manera colegiada y consensuada por todos los que intervienen en el proceso de Evaluación establecido en los documentos normativos que se emitan, entre ellos este TdR, se contará con la operación del **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)**, cuyos Enlaces Institucionales de la Evaluación solicitados mediante Oficio Circular No. SFP/SP/006/2020 de fecha 06 de enero del presente año son integrantes, todo acuerdo quedará asentado en actas que serán publicadas en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y al final del año la Secretaría elaborará un **Informe Anual de Actividades SFEFF 2020** que se informará al Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB) en términos de la Ley Número 12 de Planeación.

El Subcomité fue instalado el 08 de abril de 2019 consulta de acta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>, por lo que este año solo está proyectado realizar sus tres sesiones ordinarias, las cuales serán presididas por el Titular de la SEFIPLAN y Coordinador General, Subsecretario de Planeación y Coordinador Ejecutivo, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Secretario Técnico y con la representación de IVEA, CONALEP, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, INVIVIENDA, SESVER, UV, IEEV, DIF, IPE Y SEV e invitados especiales como la UX, Instituto Veracruzano de las Mujeres, CONEVAL, Órganos Internos de Control y/o cualquier otra institución necesaria para el cabal cumplimiento del proceso de Evaluación. Mediante Oficio Circular No. SFP/SP/047/2020 de fecha 27 de enero de este año se ha convocado a la Primera Sesión Ordinaria a efectuarse el día viernes 13 de marzo del presente año en el



marco de la presentación oficial del PAE 2020 Tomo II, los TdR, la UX como ITI y capacitación especializada por personal del CONEVAL en materia de Fondos Federales, quienes asisten de la Ciudad de México.

Para realizar los trabajos del proceso de Evaluación 2020, será a través de dos subprocesos:

1. **Trabajo de Gabinete:** será el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la Ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, será el procesamiento de la información documental que presenten las Ejecutoras Evaluadas de los cuestionamientos y Formatos de Evaluación del presente TdR con su respectivo soporte documental, por lo que la suficiencia de la información proporcionada, claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales.
2. **Trabajo de Campo:** Será la Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo. Este año se realizará en dos sentidos, se realizarán visitas a las Ejecutoras en sus domicilios laborales o en su defecto el ejercicio de trabajo de campo se podrá efectuar en los lugares que determinen la UX o el Coordinador de la Evaluación en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, las Ejecutoras, requisitarán -previamente al Trabajo de Campo- el **Guion de Entrevista Estructurada** ubicada al final de este TdR y lo turnará a la Subsecretaría de Planeación a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación de la publicación del TdR correspondiente, cuyos resultados serán parte de la Evaluación y estarán incluidos en los Informes Finales; las firmas y rubricas se recolectarán el día de la visita para el trabajo de campo y la UX, previamente a la firma,



podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere como respuesta insuficiente del guion mencionado; las Ejecutoras, deberán elaborar la **exposición -profunda/completa-** previamente orquestada y señalada en este TdR, misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y demás figuras acreditadas el día de la visita para efectuar el trabajo de campo, que será informada previamente mediante oficio la fecha y lugar, la UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición -profunda/completa, toda vez que por primera vez, **se calificará la importancia de la información proporcionada.**

A lo largo del presente documento se establecerán diversos productos que se emitirán conforme a la Ley, por ello se exhorta a los lectores a leer minuciosamente lo que será este proceso de Evaluación, apegarse totalmente al presente TdR en cuanto a contenido, obligaciones y tiempos establecidos de entrega.

Para el proceso de Evaluación, las Ejecutoras dispondrán de un **Enlace Institucional de la Evaluación (EIE)** designado por los sus Titulares, quienes será el servidor público que se vinculará con la SEFIPLAN y la UX, para los trabajos del proceso del PAE 2020 Tomo II, fungiendo como **Enlace directo para la entrega de información y representante de su institución en las sesiones ordinarias y extraordinarias del SFEFF** del COPLADEB, de conformidad al cronograma de actividades del PAE 2020 Tomo II.

Al interior de la Ejecutora, el **EIE será el responsable de coordinarse con las principales áreas** como: Planeación, Programación, Presupuestación, Administración, Evaluación o toda aquella que intervenga en el manejo de información concerniente a los recursos del Fondo Federal Evaluado que solicite el Instrumento de Evaluación TdR, para **presentar una respuesta integral**, además **será el conducto para convocar a las áreas mencionadas para que le acompañen a las reuniones del SFEFF cuando así se requiera**, para el trabajo de campo **estás áreas deberán ayudarle a contestar el Guion de Entrevista Estructurada, acompañar y participar en la exposición**



-profunda/completa- que realizarán a la UX y sus acompañantes y sobre todo, a participar en requisitar y presentar la evidencia de soporte documental del trabajo de gabinete en la primera entrega o entrega de soporte documentales adicionales.

El EIE, **gestionará la publicación en su portal de Internet** de su dependencia, entidad u organismo autónomo de todos los productos derivados de la evaluación como lo señala la normatividad aplicable y atenderá cualquier controversia suscitada en el proceso del PAE 2020 Tomo II.

La SEFIPLAN en apego a su normativa, dispondrá de un grupo de **Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE's)**, para **servir de enlaces de consulta con dependencias, entidades u organismos autónomos sobre el proceso de Evaluación** y realizará una coordinación, de así requerirse, con la UX para llevar a buen término la conclusión de las evaluaciones.

Las FVE's en cumplimiento a los **Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** validará que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por la UX en el marco del PAE 2020 Tomo II, estén apegados a lo establecido en el presente TdR, así como al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX y que los plazos y actividades señalados en el Cronograma de Ejecución del PAE 2020 Tomo II se hayan cumplido para proceder a la **firma de los Informes Ejecutivos y Finales** por parte de la SEFIPLAN y la UX, para darlos por autorizados antes de difundirlos y hacerlos del conocimiento de las dependencias, entidades u organismos autónomos, entes fiscalizadores y público en general.

La **UX** participará además de su **Rector, Vicerrector y los -Directores de Desarrollo Institucional, del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones de Posgrados-, con un grupo prestigiado en el Estado de Veracruz de reconocidos catedráticos y experimentados investigadores** de dicha institución, quienes desarrollarán el proceso del trabajo de gabinete y campo en carácter de



ITI como Evaluador Externo y en total apego al PAE 2020 Tomo II y presente TdR, asimismo, al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX 2020.

Finalmente de acuerdo al **Artículo 49 de la LGCG** que señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril las metodologías; **Numeral 15 de la Norma CONAC** menciona que para cada evaluación se deberá elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación y que a efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública; **Artículo 289 Bis del Código Financiero** señala que son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación, así como establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; **Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** menciona que son integrantes del SED los TdR; **Artículo 41 Fracción XXIII del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación** señala que es atribución del Subsecretario de Planeación instruir el diseño de herramientas y mecanismos de evaluación que acompañen al Programa Anual de Evaluación y el **Artículo 45 fracción VII** al Director General del Sistema Estatal de Planeación, proponer los instrumentos técnicos con base en las herramientas diseñadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la propia Secretaría; en este sentido se presenta a continuación el ***Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación***



Tecnológica y de Adultos (FAETA): Componente Educación para Adultos, de observancia y obligación para la SEFIPLAN, Ejecutoras que participan en la Evaluación y UX-ITI en el ámbito de sus competencias de conformidad a la normatividad que les aplica.

Proceso General de la Evaluación

El proceso de evaluación de este año se desarrollará de conformidad al "Anexo 1. Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019", mediante **36 principales actividades programadas en el mismo, además de actividades implícitas** que conllevan al cumplimiento del Programa, como se muestra enseguida.

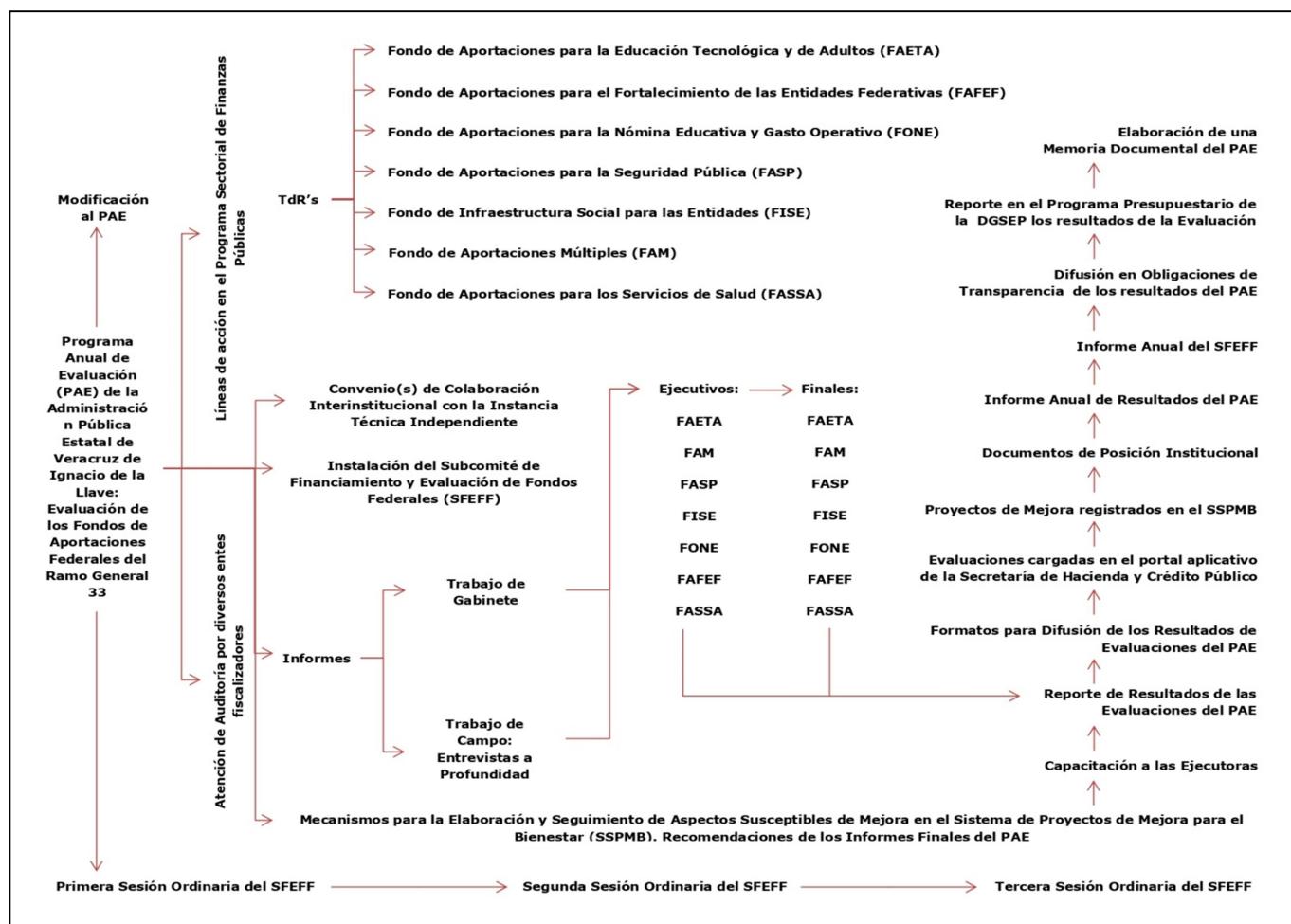


Figura 3. Fuente: Sistematización del proceso de Evaluación PAE 2020 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. Tomo II Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

No se omite comentar, que la SEFIPLAN y Ejecutoras Evaluadas tienen la obligación por Ley de publicar el PAE y los productos derivados del proceso de Evaluación, así mismo dicho proceso es fiscalizable de



manera Federal y Estatal, por lo que cualquier observación o sanción será responsabilidad del servidor público que haya cometido la omisión.

Objetivos de la Evaluación

General:

Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

Particulares:

- Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.
- Analizar cómo la coordinación del componente de Educación para Adultos del FAETA favorece o inhibe que la población de 15 años y más con rezago educativo concluya la educación básica.⁵
- Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del ramo y los particulares del Fondo.
- Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

⁵ De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, el propósito del FAETA componente de Educación para Adultos es que la población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica.

Metodología de la Evaluación

Mediante un nivel de análisis de tipo descriptivo, se buscará caracterizar al FAETA, con la premisa de conocer su comportamiento -durante el ejercicio fiscal 2019- a partir de la observación y cuantificación de sus variables de forma independiente; es decir, el estudio no establece relaciones entre variables, es de forma autónoma. Sin embargo: “Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación.” (Arias, 2006: 25). Con base en esto y en los objetivos de la evaluación, esta se divide en las siguientes secciones temáticas:

No	Secciones	Dimensiones	Variables
1	Análisis Procedimental	Estructura de la coordinación del Fondo	Descripción y análisis de la estructura de la coordinación del Fondo
2	Análisis Sustantivo	Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del Fondo	Análisis de las disposiciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo
			Análisis de los mecanismos de intercambio de información
			Análisis de los mecanismos para la mejora del Fondo
3	Análisis Integral	Efectividad de la coordinación	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la coordinación del Fondo
			Delimitación de los determinantes de la coordinación efectiva
			Valoración de la coordinación del Fondo
			Recomendaciones

Tabla 1. Secciones Temáticas de la Evaluación.

Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL 2017.

De acuerdo a la SEFIPLAN y la UX-ITI, se podrá complementar o ampliar las secciones, dimensiones y variables previo acuerdo por escrito. Además, el tipo descriptivo puede ampliarse al cuantitativo para presentar de manera estadística mejor los resultados.



Diseño

Como una estrategia general para responder al grado de profundidad con el que se analiza al FAETA, el diseño de estudio será documental⁶ y de campo⁷; toda vez que el primero de ellos permitirá recuperar, criticar e interpretar los datos secundarios, con el propósito de generar y aplicar nuevo conocimiento a la aplicabilidad del Fondo. Mientras que el segundo, posibilitará recolectar datos directamente del contexto de desarrollo del Fondo, sin alterar las condiciones existentes.

De esta manera y para lo conducente, se llamará análisis de gabinete al diseño documental, ya que incluirá acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información y documentos relacionados con el Fondo.

Asimismo, se entenderá como trabajo de campo al desarrollo de actividades de recolección de datos que provean la información para el análisis procedimental, es decir, para el mapeo de la estructura de la coordinación del Fondo y cada uno de sus elementos, la cual debe ser el sustento para el análisis sustantivo e integral de la coordinación.

Bajo esta lógica y para efectuar el análisis de gabinete se deberá considerar, como mínimo, los siguientes documentos como parte de la normatividad asociada al Fondo:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

⁶ “[...] contribuye a construir el marco teórico de cualquier tipo de investigación. En este sentido, precede a la investigación de campo y la apoya para la planeación del trabajo”. (Romero Rodríguez, S/A: 87).

⁷ “Es el conjunto de actividades dirigido a recopilar información empírica sobre un aspecto o problema específico de la realidad. Para ello se utilizan técnicas e instrumentos adecuados y precisos que permiten captar datos objetivos del mundo material”. (Rojas Soriano, 1988: 179-180).



- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo.
- Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
- Sistemas de información relacionados con los Fondos del Ramo General 33.
- Otras leyes, convenios, reglamentos, manuales, guías, lineamientos específicos o normatividad específica para el Fondo.

En consecuencia el:

1. **Análisis de Gabinete:** con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos, las FIE's (grupo evaluador) de la ITI, deberá analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucren el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas, externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de páginas oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del Fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además, se complementarán dichas fuentes bibliográficas con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación. **Es importante señalar que esta actividad es enunciativa más no limitativa. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-UX.**
2. **Trabajo de Campo:** Este año se realizará en dos sentidos, se realizarán visitas a las Ejecutoras en sus domicilios laborales o en su defecto el ejercicio de trabajo de campo se podrá efectuar en



los lugares que determinen la UX o el Coordinador de la Evaluación en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, las Ejecutoras requisitarán -previamente al Trabajo de Campo- el **Guion de Entrevista Estructurada ubicada al final de este TdR y lo turnará a la Subsecretaría de Planeación posteriores a la notificación de la publicación del TdR correspondiente y antes de la visita para la exposición -profunda/completa-**, cuyos resultados serán parte de la Evaluación y estarán incluidos en los Informes Finales; las firmas y rubricas se recolectarán el día de la visita para el trabajo de campo y la UX previamente a la firma podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere como respuesta insuficiente del guion mencionado, **las Ejecutoras, deberán elaborar la exposición -profunda/completa- previamente orquestada y señalada en este TdR; misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y su grupo de colaboradores acreditado el día de la visita para efectuar el trabajo de campo, que será informada previamente mediante oficio la fecha y lugar**, la UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición -profunda/completa, toda vez que por primera vez, se calificará la importancia de la información proporcionada. Es importante recalcar que durante el proceso se levantará lista de asistencia para alguna requisición de Auditoría y evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las fotos que formarán parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante el proceso de la evaluación y de la Memoria Documental de la Evaluación 2020 que fundamentalmente da fe de la veracidad del cumplimiento de las actividades de Evaluación y al finalizar el ejercicio la encuesta previamente enviada será firmada por los asistentes a la reunión de Entrevista a Profundidad para que forme parte de los anexos del Informe Ejecutivo y Final.

Asimismo para el trabajo de campo, el diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento deberán considerar a los actores que intervienen en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento.



Se realizarán tantas reuniones de trabajo como se requieran entre SEFIPLAN, UX-ITI y las Ejecutoras Evaluadas en las sedes que se establezcan en los oficios de convocatoria, puede ser en las instalaciones de la SEFIPLAN, de la ITI o de las propias dependencias, entidades u organismos autónomos. Además, por normatividad habrá sesiones colegiadas ordinarias y extraordinarias obligatorias del "Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales" (SFEFF) del COPLADEB, en el marco de la operación del PAE 2020 Tomo II, la propuesta de reuniones mínimas a realizarse son:

Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
1) Primera Sesión Ordinaria	Marzo	Presentación Oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019
		Presentación Oficial de los Instrumentos de Medición (Términos de Referencia)
		Presentación Oficial de la Universidad de Xalapa como Instancia Técnica Independiente (Evaluador Externo)
		Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX
		Capacitación Especializada por personal del CONEVAL en materia de Fondos Federales
2) Segunda Sesión Ordinaria	Mayo	Presentación de resultados del trabajo de campo al pleno del Subcomité
		Presentación de avances preliminares de los resultados de la Evaluación
		Solicitud de información adicional a las Ejecutoras evaluadas
		Capacitación Especializada por personal del IVM en materia perspectiva de género
3) Tercera Sesión Ordinaria	Agosto	Presentación Oficial de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones
		Presentación Oficial del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora
		Presentación de modificaciones de mejora del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)
		Capacitación Especializada por personal de la Dirección General de Innovación Tecnológica de SEFIPLAN, en materia del SSPMB
* Notas: Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del COPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos, por lo que puede haber alguna modificación siempre y cuando sea autorizada por el pleno del Subcomité y asentado en acta. Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación. De las Sesiones 2020 del Subcomité se realizará un Informe Anual de Actividades que le presentará al COPLADEB.		

Figura 4. Fuente: Calendario de Sesiones del SFEFF del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 Tomo II Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.



Compromisos de la Evaluación 2020

Alcance

Contar con un análisis sobre la coordinación del Fondo a nivel federal, estatal e institucional en el que se identifiquen Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como áreas de mejora y recomendaciones para los actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo Federal, con lo cual las Ejecutoras elaborarán Proyectos de Mejora.

En virtud de lo anterior, las Evaluaciones proyectadas en el PAE 2020 Tomo II, se realizarán con los alcances y limitaciones que presente la SEFIPLAN, se reitera que no se tiene un presupuesto designado para tal fin.

Plazos y condiciones de los entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas Cronograma de Ejecución del PAE 2020 Tomo II, a lo señalado en el presente TdR, además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la UX-ITI y los acuerdos del SFEFF del COPLADEB.

Informe Preliminar

La UX-ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por medio de oficio el Informe Preliminar de la Evaluación durante el mes de abril del presente año, en caso de ser necesario, se requerirá por escrito solicitud de información adicional que se necesite para la integración del Informe Final. Si es insuficiente la información, se requisitará un formato especificando lo que falta y se entregará por escrito a la dependencia, entidad u organismo autónomo, asimismo la UX-ITI procederá a integrar la versión final de la Evaluación para turnarla a validación. Este proceso será informado y acordado por el pleno en la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF.



El Informe Preliminar que integrará la ITI, deberá contener lo siguiente:

Avance o propuesta de Presentación.

Descripción de las Características del Fondo preliminar.

Resumen Ejecutivo preliminar.

Análisis Procedimental preliminar.

Análisis Sustantivo preliminar.

Análisis Integral preliminar.

Avance o propuesta de Conclusiones preliminares.

Anexos requisitados preliminares (en caso de que se solicite información adicional).

El Informe Preliminar será presentado en Formato Word con la imagen Institucional del Gobierno del Estado, que se diseñe para tal fin y que será el mismo para la presentación del Informe Final, previo acuerdo con las autoridades de la SEFIPLAN.

Informe Final

La UX-ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por medio de oficio el Informe Final a más tardar **el último día hábil del mes de junio** del presente año, para que este revise que esté apegado al PAE 2010 Tomo II, TdR, Convenio de Colaboración Interinstitucional y acuerdos del SFEFF. De ser procedente, se firmarán de validados y autorizados y se turnarán a la UX-ITI para lo que haga lo propio y se pueda presentar a las dependencias, entidades u organismos autónomos a más tardar **el último día hábil del mes de agosto** en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria del SFEFF. De no proceder, se devolverán los Informes Finales en un lapso no mayor a 15 días hábiles para su adecuación y se respetarán las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de actividades del PAE 2020 Tomo II para la entrega de los mismos.

El Informe Final de la Evaluación Estratégica deberá estar integrado en el Formato Institucional que diseñe la SEFIPLAN de la siguiente manera:



Portada

Índice

Directorio

Informe Ejecutivo

Informe Final

Presentación

Glosario de Términos

Características del Fondo

Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada

Resultados Generales

Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del Fondo

Análisis Integral: Efectividad de la coordinación

Conclusiones

Recomendaciones

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Anexos Primarios

Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

Análisis integral: Efectividad de la coordinación

Análisis FODA

Instrumentos de recolección de información

Bitácora de Trabajo

Anexos Complementarios

Presupuesto (Momentos contables)

Concurrencia de recursos

Indicadores Federales

Formato Perspectiva de Género

Guion de Entrevista Estructurada

Exposición-profunda/completa-

Descripción gráfica del proceso de evaluación del PAE 2020

Bibliografía



Entrega y Difusión de Informes Finales

La SEFIPLAN, una vez validados y firmados los Informes Ejecutivos y Finales, los entregará en formato Pdf a las dependencias, entidades u organismos autónomos, a más tardar **el último día hábil del mes de agosto.**

La SEFIPLAN y las dependencias, entidades u organismos autónomos, deberán de **difundir los Informes Ejecutivos y Finales en sus páginas oficiales de Internet**, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación y DGSEP, elaborará, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada el "Anexo 1. **Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones**", para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2020, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>

Elaboración de Memoria Documental

La SEFIPLAN, elaborará, presentará, publicará y difundirá la **Memoria Documental del PAE 2020**, en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales con el objetivo de contar con un documento Institucional



disponible a las dependencias, entidades u organismos autónomos de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del PAE 2020 Tomo II, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR's, monitorear y transparentar el proceso de evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción. El documento estará disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-Fondos-federales/>

Elaboración de Proyectos de Mejora

Una vez revisadas las recomendaciones hechas en los Informes Finales, las Ejecutoras elaborarán sus **Proyectos de Mejora (PM)** de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

Los PM serán elaborados y se dará el seguimiento en el **Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)** o en el sistema que determine la SEFIPLAN.

Carga de Informes Ejecutivos y Finales en SRFT o SFU

La Subsecretaría de Planeación en cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, solicitará por escrito a **las**



dependencias, entidades u organismos autónomos que sean seleccionados e informados, incorporen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o de no estar funcionando el apartado de evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Informes Ejecutivos y Finales de la Evaluación realizada al Fondo, a más tardar la primera quincena del mes de octubre, fecha en que permanece abierto el sistema. Las dependencias, entidades u organismos autónomos, notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la realización de la carga en el sistema correspondiente y anexará la evidencia de la captura de pantalla que compruebe que los informes fueron reportados, para atender a los entes fiscalizadores que lo requieran.

Elaboración y reporte de la Posición Institucional (PI)

Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación en la fecha establecida en dicho mecanismo. **Las dependencias, entidades u organismos autónomos así como la SEFIPLAN, deberán publicar este documento en sus respectivas páginas de Internet.**

Protección de Datos Personales

Con la entrada en vigor de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable referente a la Protección de Datos Personales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en su carácter de Coordinadora de la Evaluación, exhorta a las Ejecutoras que participan en el PAE 2020 Tomo II a que toda información remitida en el presente proceso de Evaluación, se revise minuciosamente, siendo su responsabilidad que este apegada a la normativa mencionada.



Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdppso/LGPDPPSO_orig_26ene17.pdf

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPDPPSOSCJN0519.pdf>



Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Temas de la Evaluación

La descentralización promueve el traslado del poder desde el gobierno nacional a los gobiernos locales (municipios, ciudades, localidades) y regionales (estados, provincias, departamentos), reduciendo la dimensión del gobierno nacional al derivar la responsabilidad de la toma de decisiones a las unidades de gobierno subnacional (Orlansky, 1998: 827). En la teoría tradicional del federalismo fiscal, se refiere a la asignación de funciones a diferentes órdenes de gobierno y los instrumentos fiscales apropiados para llevar a cabo estas funciones. Desde este enfoque, el gobierno central debería tener las responsabilidades básicas de estabilización macroeconómica y redistribución del ingreso, así como, la provisión de ciertos bienes públicos nacionales (como defensa) que son para toda la población. En tanto, la razón de ser de los órdenes descentralizados de gobierno es la provisión de bienes y servicios cuyo consumo está limitado a su jurisdicción (Oates, 1999: 1121).

En México, como parte del impulso dado al federalismo bajo lo que se llamó el *nuevo federalismo*, en 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la LCF. El objetivo fue pasar de un sistema de transferencias basado principalmente en participaciones, que tienen un criterio básicamente resarcitorio, a uno en el que también existiera un componente equitativo o compensatorio [transferencias condicionadas] (Chiapa et al., 2011: 28), además de profundizar el proceso de descentralización, y con ello revertir la concentración de atribuciones y decisiones en el centro, a fin de impulsar las potencialidades locales (Segob, 1997).

En este sentido una de las razones de la creación del Ramo General 33 fue contar con reglas claras y precisas bajo las cuales distribuir los recursos entre los diferentes estados y municipios (antes entregados mediante otros acuerdos, convenios y Fondos), así como dar certidumbre a los gobiernos subnacionales y facilitar que la distribución siguiera elementos de equidad y eficiencia que permitiera un mejor



desarrollo del país, así como dotar de transparencia al proceso distributivo (Chiapa et al., 2011: 28).

Desde su inicio, el Ramo General 33, estuvo conformado por medio de Fondos, cada uno de los cuales tienen su propias características y reglas, las cuales condicionan su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la LCF (Bolívar Meza et al., 2012: 69).

En el caso del FAETA, el artículo 42 de la LCF establece que las entidades federativas recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. Los recursos de cada año se determinan con basen en el registro de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos con motivo de la suscripción de los convenios respectivos y los recursos presupuestarios transferidos en el ejercicio fiscal anterior al presupuestado.

Adicionalmente, se consideran las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, en particular consideran variables inherentes al rezago educativo y resultados de los servicios educativos: eficiencia en las plazas comunitarias y capacitación brindada a los asesores educativos (AVISO, 2017).

El artículo 44 de la Ley General de Educación (LGE) establece que, tratándose de la educación para adultos, la autoridad educativa federal podrá prestar los servicios que, conforme a esta ley, corresponda prestar de manera exclusiva a las autoridades educativas locales. El INEA es la instancia normativa cuyo objetivo es promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para personas jóvenes y adultas y de quienes no se incorporaron o abandonaron el sistema de



educación regular, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria y la formación para el trabajo apoyándose de la participación y solidaridad social (ACUERDO, 2017).

En el marco del nuevo federalismo, el proceso de descentralización de los servicios de educación para adultos, consistió en transferir al gobierno estatal los recursos y facultades para su operación, en el ámbito geográfico donde se demandan, para que se dé una coordinación más directa y participativa con mayor injerencia estatal en atención del rezago educativo (AVISO, 2017). Esto se lleva a cabo con la creación, del IVEA. Los convenios entre el IVEA con el INEA, establecen la observancia de las normas de aplicación y ejercicio de los recursos asignados por el INEA, y permiten la operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos. De acuerdo con las reglas de operación de este programa, el IVEA y el INEA, como instancias ejecutoras del programa, operan y dan seguimiento a los servicios educativos (ACUERDO, 2017).

El objetivo de este programa es contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante servicios educativos para la población de 15 años o más destinados a la reducción del rezago educativo.

Conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el propósito del Fondo es que la población de 15 años y más con rezago educativo concluyen la educación básica.

En este marco, la coordinación no se considera un fin en sí mismo, sino un instrumento estratégico para el logro de objetivos. En el que la coordinación se refiere a la existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales (Schemerhorn, 1975: 847; Cheng, 1983; Streeter et al, 1986 en CONEVAL, 2014: 11). En particular, se trata de articular las reglas para la toma de decisiones, discusiones de política y mecanismos



para el intercambio de información entre dichas organizaciones (Lie, 2011: 403 en CONEVAL, 2014: 11).

Asimismo, se reconoce que en la coordinación interinstitucional, existe un componente administrativo y otro de políticas, es decir, un componente relacionado con la coordinación procedimental, con la cual se busca conectar las estructuras y los procesos, y otra, con la coordinación sustantiva, a partir de la cual los programas cuentan con un diseño coherente entre sí (CONEVAL, 2014: 15).

En este sentido la evaluación de la coordinación del Fondo se debe realizar a partir de estos dos enfoques, por un lado, un análisis procedimental de la estructura de la coordinación del Fondo, es decir, de la articulación de las actividades de los distintos actores con base en las atribuciones establecidas en el marco normativo que regula el Fondo. Y, por otro lado, un análisis sustantivo, es decir, de la correspondencia entre los objetivos del Fondo y Ramo General 33, y la estructura de la coordinación del Fondo establecida para alcanzar dichos objetivos.



Contenido de la Evaluación

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

Desde el enfoque procedimental, es decir, **administrativo**, se busca examinar el diseño de la estructura organizativa y su articulación en torno al logro de objetivos. En este sentido, con base en la evidencia documental recabada, el objetivo de esta sección es identificar y describir a profundidad la estructura de la coordinación del Fondo.

En la descripción de la estructura del Fondo se debe considerar las funciones definidas y normadas en la LCF para el Fondo desde el ámbito federal: **integración, distribución, supervisión y seguimiento**, en tanto se considerará solo los aspectos de la función de administración destinados a delimitar las disposiciones federales que deben seguir los enlaces estatales en la prestación de los servicios. En cada una de las funciones se debe considerar todos los actores y los elementos involucrados en la coordinación intra-organizacional, es decir, la coordinación dentro del gobierno central, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental; y la coordinación inter-organizacional, es decir, la coordinación entre el nivel administrativo central y otros niveles geográficos (Christensen et al., 2007: 12).

Asimismo, en el análisis de las funciones se debe considerar, por un lado, el contexto de la descentralización, en el que se busca analizar la delimitación de responsabilidades autónomas entre órdenes de gobierno y los espacios de responsabilidad compartida, y por otro, el alcance de la evaluación, es decir, el análisis de la coordinación federal del Fondo. En este contexto, el gobierno federal, liberado de las cargas administrativas locales, puede concentrar sus esfuerzos en una función reguladora más firme y coherente, lo que incluye dos tareas importantes: a) definir los objetivos generales y los criterios de asignación en función de una estrategia presupuestaria integrada; y b) hacer que los gobiernos locales rindan cuentas mediante el diseño de mecanismos para evaluar la eficacia del gasto local (Scott, 2004: 823).



Para efectos de la presente evaluación se considerarán las siguientes funciones relacionadas con la coordinación del Fondo, incluidas en el artículo 25 de la LCF:

- Integración: Actividades relacionadas con la determinación de las fórmulas de distribución y la incorporación de las fuentes de información relevantes para la distribución de los recursos entre las entidades federativas.
- Distribución: Actividades relacionadas con la asignación y transferencia de los recursos a las entidades federativas,
- Administración: Se refiere a las disposiciones federales para la gestión del Fondo.
- Supervisión y seguimiento: Se refiere a los mecanismos con los que cuenta las dependencias relacionadas con la coordinación del Fondo para verificar la correcta aplicación de los recursos y darle seguimiento al ejercicio de los mismos, así como a la generación de información.

Como parte de la descripción de la estructura de la coordinación del Fondo se deben identificar los siguientes elementos:

- i. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).
- ii. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).
- iii. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.
- iv. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que se reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.



- v. Información que es generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

La identificación y descripción de los elementos en esta sección debe servir para responder de manera mínima las siguientes preguntas generales y particulares para cada función:

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
Apartado 1. Análisis Procedimental (Administrativo): Estructura de la coordinación del Fondo.			
Preguntas generales.			
1.- ¿Cuáles son los factores, los actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación, de acuerdo con las funciones que señala la LCF?			
2.- ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas? En caso afirmativo, justificar, ¿cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor y dónde están definidas? En caso negativo, ¿se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?			
3.- ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones? En caso afirmativo, explique, ¿Con qué recursos cuenta cada actor? En caso negativo, ¿Qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones? Detalle ampliamente.			



PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
4.- ¿Cómo se designan los enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación y qué características tienen estos enlaces (por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, entre otras)? Cuando existe más de un enlace en la Ejecutora o el Estado, se deben señalar las funciones de cada uno de ellos.			
5.- ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad? En caso afirmativo, explique; en caso negativo, indicar la ausencia de articulación que se identifique.			
6.- ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo? ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable? ¿Cuál es su función? Cuando existen más de uno, se deben señalar los responsables y las funciones de cada uno de ellos. Además Detallar ampliamente como y quien da la supervisión y seguimiento del Fondo en la Ejecutora, Estado y Federación.			
7.- ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? ¿Qué información se comparte y para qué fines?			
8.- ¿En los años 2016, 2017, 2018 y 2019? ¿Se identifican cambios en la estructura organizativa del Fondo? En caso afirmativo, ¿Qué tipo de cambios son, normativos, operativos, financieros, entre otros? ¿Los cambios de la Administración Pública Estatal de finales del 2016 y el de 2018 afectan la operación, coordinación y resultados del Fondo? Por cada cambio identificado se debe señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.			



PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
9.- ¿Tiene relación directa con la federación ejemplo ASF, SHCP, INEA, entre otros? De ser afirmativo especificar con quién y describir cómo y para que se da esta vinculación.			
10.- ¿En el Estado tiene coordinación interinstitucional con alguna otra dependencia, entidad u organismo autónomo? De ser afirmativo describir con quien y para que se coordinan.			
11.- ¿Qué vinculación tiene con IVEA con CONALEP que opera el mismo Fondo? ¿Hay coordinación? ¿Existe comunicación? De ser afirmativo describir para que se vinculan.			
12.- ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento perspectiva de Género? ¿De qué manera lo incluye? ¿Qué resultados se han tenido?			
13.- ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento participación ciudadana? ¿De qué manera la incluye? ¿Qué resultados se han tenido?			
14.- Del presupuesto FAETA que población sensible atiende IVEA por ejemplo población en rezago que no habla español, jornaleros, madres solteras entre otros. Explique como la atiende y los principales resultados 2019.			
15.- De los últimos dos censos de INEGI que resultados ha tenido el Rezago Educativo en el Estado? ¿Ha disminuido las cifras o aumentado? Explique las principales causas de esos resultados.			
16.- ¿Cuál es el número de personal de la plantilla administrativa y operativa que se cubre con recurso FAETA para realizar sus funciones?			



PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
Funciones: Integración, Distribución y Administración			
1.- ¿Cuáles son las fuentes de información utilizadas para las variables que integran la fórmula y la distribución de los recursos? ¿Los responsables del fondo validan las fuentes de información para la integración y distribución del fondo? En caso afirmativo, explicar ¿en qué consiste el proceso de validación? ¿Cómo y qué actores validan la información?		☐	
2.- En qué consisten las actividades de micro planeación y planeación focalizada, y gestión de presupuesto (en términos de lo dispuesto en las disposiciones del INEA)? En particular, ¿cómo se definen las metas de alfabetización, primaria y secundaria? ¿Cuál es el papel del IVEA? ¿Cómo se vincula con las actividades de planeación, programación y presupuestación INEA-IVEA?			
3.- ¿En qué consiste el proceso de identificación de las demandas específicas locales para la prestación de los servicios de educación para adultos? En particular ¿qué actores están involucrados y que función desempeña cada uno? ¿Cómo se integra a la planeación institucional del IVEA? ¿Cuál el grado de involucramiento de INEA en IVEA?			
4.- ¿Existe un proceso de identificación e integración de necesidades en recursos, humanos, materiales y financieros para la provisión de los servicios de educación para adultos en el Estado? En caso afirmativo, justificar, ¿cómo es el proceso? ¿Qué actores están involucrados? ¿Cómo se integran las necesidades en la planeación institucional del IVEA?			



PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
5.- ¿Cómo difunde y oferta IVEA los servicios que ofrece? Detalle las Coordinaciones de Zona donde opera IVEA en el Estado y que atención y UCN's por nivel tuvo con recursos del FAETA.			
6.- ¿Cómo se define la estrategia de ampliación de cobertura y diversificación de la oferta de servicios? En específico, ¿quiénes participan? ¿Qué elementos se consideran? ¿Cuál es el papel de IVEA?			
7.- ¿Cuenta con un diagnóstico de las principales necesidades en el Estado que requieren atender IVEA con los recursos del FAETA?			
8.- ¿En qué consisten las actividades de apoyo y asesoría del INEA a IVEA? Explicar las actividades de apoyo y asesoría vinculadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de los servicios de educación para adultos. Por ejemplo, implementación, aplicación y desarrollo de los modelos, estrategias, programas y proyectos educativos y de formación; difusión de las actividades del INEA; valoración y certificación de las figuras institucionales y solidarias, entre otras que se consideren relevantes. ¿Adicional a los programas o proyectos de INEA el IVEA cuenta con algunos propios del Estado? ¿Cuáles?			
9.- ¿En qué consiste las actividades de formación de figuras solidarias que realiza el IVEA? En específico ¿cómo se vincula con las actividades de detección de necesidades de figuras solidarias (tipo y cantidad)? Proporcione el Programa de Formación 2019, resultados por coordinación de zona de figuras formadas y si está medido en algún indicador oficial (MEI, PP, MIR)			



PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
10.- ¿En qué consisten las alianzas estratégicas con otros sectores y dependencias en la atención del rezago educativo? En particular ¿con qué instancias públicas, privadas y sociales se vincula? ¿Qué tipo de acciones se implementan? ¿Cuáles son los principales resultados?			
Función: Supervisión y seguimiento			
1.- ¿Cómo es el proceso de desarrollo y aplicación del modelo de indicadores del INEA (MEI)? En particular, ¿quién y cómo se definen las metas? ¿Cómo se da seguimiento? ¿Cuál es el papel de IVEA?			
2.- ¿En qué consiste el Modelo de Evaluación Institucional para la evaluar los resultados alcanzados por los IIEEA? En particular, ¿qué información se utiliza? ¿Cuáles son los principales resultados 2019 en Veracruz? ¿Qué uso y seguimiento se ha dado a estos resultados en el Estado? Explique cómo la evaluación puede ser útil para mejorar la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de los servicios de educación para adultos que de acuerdo con la LCF es el destino de los recursos del FAETA. Detalle por indicador los resultados 2019.			
3.- ¿Cómo es el proceso de diseño de la MIR federal del Fondo? En específico ¿Qué actores participan en el diseño? ¿Cuál es el grado de involucramiento en el diseño de indicadores de los enlaces en el Estado? ¿Cuenta con indicadores adicionales a la MIR federal? Explique.			
4.- ¿Existe un proceso de actualización y ajuste de metas de la MIR federal? En caso afirmativo, explicar ¿cómo es el proceso y quiénes están involucrados?			



PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
5.- ¿La captura del avance de los indicadores de la MIR federal del Fondo se realiza en tiempo y forma? En caso negativo, ¿cuáles son las dificultades o limitaciones que impiden su cumplimiento?			
6.- ¿Cómo se solicita, integra y valida la información que debe reportar IVEA al INEA para la integración de los reportes trimestrales y de cierre del ejercicio? ¿La información es entregada en tiempo y forma? En particular ¿se permite su integración con las características solicitadas (diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal? ¿Se identifican inconsistencias en la información? En este caso ¿cómo se solventan?			
7.- ¿Existe interconexión entre los sistemas para la supervisión y seguimiento de las distintas instancias y dependencias? En caso afirmativo, ¿Cuáles sistemas están interconectados y cómo? ¿Qué información comparten? ¿Existen mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información compartida en los sistemas? En específico ¿Existe algún proceso para detectar deficiencias en la información compartida?			
8.- ¿Qué información se valida en el Sistema de Formato Único (SFU), cuáles son los mecanismos de validación y qué actores están involucrados en dicho proceso? ¿Los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del fondo?			



PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
9.- ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los enlaces en el Estado? En particular, ¿Qué tipo de asesoría y/o capacitación solicita el Enlace más frecuentemente? ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades del Enlace? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿Qué aspectos no son atendidos y por qué?			
10.- ¿Existe coordinación entre la dependencia federal que coordina el Fondo y el Enlace Estatal en los procesos de evaluación? ¿Cuántas evaluaciones del Fondo se han coordinado con los Enlaces Estatales? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones? Explicar si se da seguimiento a dichas recomendaciones. (PAE Federal-PAE Estatal)			
11.- ¿Cuáles son las dificultades para el seguimiento de los recursos del Fondo cuando existe concurrencia? ¿Qué mecanismos se tienen para reportar y verificar la concurrencia de las fuentes de financiamiento en la prestación de los servicios de educación para adultos?			
10.- En 2019, ¿Utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU)? De utilizar el SRFT o SFU, ¿presentaron problemas en alguno de sus apartados? ¿Cómo los resolvió? ¿Cuenta con un Enlace en la SHCP para este tema y/o en la SEFIPLAN? Especificar quien es.			
11.- ¿La federación o el Estado lo capacitaron para la utilización del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)? ¿Ha recibido capacitación del SFU? ¿Quién, cuando, como y donde se dio la capacitación? ¿Cómo considera los			



PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
resultados de las capacitaciones recibidas?			
12.- ¿ORFIS y/o ASF le han realizado alguna observación o recomendación referente al manejo, reporte y seguimiento del SRFT o SFU? ¿Qué han señalado? ¿Cómo se ha atendido?			
13.- ¿Cuál es la principal normatividad que rige el manejo, reporte y seguimiento del SRFT o SFU? ¿Hay normativa estatal?			
14.- ¿Tiene en sus manuales establecidos procesos para el manejo, reporte y seguimiento del SRFT o SFU? ¿Hay normativa estatal? Especifique cuales.			
15.- De las Evaluaciones del PAE federal y/o estatal 2018 y 2019 ¿Ha tenido recomendaciones? ¿Cuáles han sido? ¿Ha realizado proyectos de mejora? ¿Cuáles son los proyectos de mejora? ¿Quién le ha dado seguimiento?			
16.- ¿Cuántas Auditorías se le practicaron al FAETA 2019? ¿Qué entes fiscalizadores las realizaron? ¿Cuáles fueron las principales recomendaciones? ¿Cómo han atendido las recomendaciones?			

Las fuentes de información mínimas a utilizar, además de las enunciadas son acuerdos, convenios, criterios, lineamientos, manuales de procedimientos y organización, reglamentos, minutas, guías y sistemas de información, por ejemplo convenios de descentralización, criterios, lineamientos y normatividad vinculada a la gestión y operación de los servicios, evaluación de los servicios institucionales, la capacitación laboral, los servicios tecnológicos, la vinculación, la promoción y la difusión institucional, así como los servicios de atención a la comunidad que proporcione el Sistema CONALEP, sistemas de evaluación y de información estadística.



La descripción y análisis de la estructura se debe complementar con el **llenado del Anexo 1**, en el que se debe integrar y sistematizar la información revisada y analizada.

2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del Fondo

Desde el enfoque sustantivo se busca examinar la coherencia de la política a partir de la coherencia de los objetivos y los instrumentos implementados para su consecución. En este sentido, con base en el análisis procedimental de la coordinación del Fondo, el objetivo de esta sección es analizar cómo la estructura de la coordinación del Fondo contribuye a la consecución de los objetivos del Ramo General 33 y los particulares del Fondo en términos de los siguientes elementos:

- i. Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las aportaciones, y cómo estas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto (objetivos del Ramo General 33),
- ii. Analizar cómo la coordinación del componente de Educación para Adultos del FAETA favorece o inhibe que los alumnos concluyan sus estudios de Educación Profesional Técnica (propósito del componente de acuerdo con la MIR).
- iii. Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.



Los elementos analizados en esta sección deben servir para responder de manera mínima las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del Fondo.			
1.- ¿Las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del fondo y el Ramo? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? ¿Los convenios para la descentralización de los servicios de educación suscritos son pertinentes y vigentes, es decir, la distribución de recursos (humanos, materiales y financieros) y facultades a las entidades permiten a IVEA la atención de las demandas locales en materia de rezago educativo?			
2.- ¿Cuáles elementos de los criterios de integración y distribución se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto? ¿Cuánto del presupuesto del fondo se distribuye bajo estos criterios? ⁸ En específico, se debe analizar ¿cómo y en qué medida la fórmula para determinar los recursos destinados expresamente para promover la equidad contribuyen a estos dos objetivos? También se deben considerar las variables inherentes al rezago educativo y a los resultados de los servicios educativos.			
3.- ¿La determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales? En caso afirmativo, ¿Cómo se identifican e integran las prioridades y necesidades locales? ¿Cómo se incorporan en las disposiciones?			

⁸ En la respuesta se debe considerar la información presupuestal actualizada y pública de la SHCP.



PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
4.- ¿Las disposiciones para la integración, la distribución y la administración son claras y suficientes para que IVEA cumpla con sus atribuciones en el marco de los objetivos del fondo?			
5.- ¿La información sobre la supervisión y seguimiento del INEA y la del IVEA permiten dar a conocer los avances del Programa de Educación para Adultos y su contribución a los objetivos del fondo?			
6.- ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR federal? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse?			
7.- ¿Los indicadores de la MIR federal en su conjunto son relevantes ⁹ para dar seguimiento y monitorear al fondo en las entidades federativas? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos son necesarios incorporar, modificar o eliminar?			
8.- ¿Qué elementos de los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia? En particular, ¿los instrumentos diseñados para el reporte del ejercicio, destino y resultados del fondo permiten dar cuenta de los resultados específicos del fondo en el Estado? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos se podrían modificar o adecuar para que los instrumentos permitan dar cuenta de los resultados específicos del fondo?			

⁹ La relevancia, se refiere a que deben reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca medir del mismo.



PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
9.- En el caso del SRFT y/o SFU ¿Cómo se puede mejorar la información que se reporta en el sistema y los mecanismos para su validación? ¿Qué información sustantiva no se incluye en dicho sistema y cuáles son las razones para ello? Se debe valorar la calidad de la información disponible en el SRFT y/o SFU para la toma de decisiones y el seguimiento de los recursos.			
10.- ¿Con qué información cuenta la Ejecutora del Fondo para analizar la concurrencia de recursos y con ello contribuir a la mejora del Fondo y la toma decisiones?			
11.- En caso de identificar cambios en la estructura organizativa del Fondo entre 2016, 2017, 2018 y 2019 ¿Cómo estos cambios contribuyen a la coordinación del Fondo?			
12.- ¿Ha escuchado del SIMEPS del CONEVAL? ¿Lo ha consultado?			
13.- ¿Cuenta con algún sistema interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo? Explique.			
14. ¿Los mecanismos de supervisión y seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los enlaces en el Estado? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se integra?, ¿qué usos se da a la información? ¿Quiénes son los principales usuarios? En caso negativo, justificar, ¿por qué no funcionan? ¿Qué mejoras se podrían implementar para que sirvan para la retroalimentación? ¿Quién supervisa, vigila y evalúa en el Estado los reportes de SRFT o SFU?			
15.- ¿Qué beneficios aporta el SASA OL? ¿Quién lo revisa, supervisa o audita? ¿la información está disponible a la población? ¿Cuenta con mecanismos o estudios de satisfacción de los servicios? ¿Están disponibles estos mecanismos o estudios a la población?			



En las disposiciones para la integración y distribución de las aportaciones se debe considerar los objetivos y destinos del Fondo con base en la normatividad aplicable, los criterios y la fórmula de distribución del Fondo, variables y fuentes de información usados para el cálculo. Además, se debe considerar la MIR federal en la cual se debe analizar la lógica vertical de la MIR (La lógica vertical corresponde a la causalidad de cada uno de los niveles de objetivos y está compuesta por las columnas de resumen normativo y de supuestos) y los indicadores del Sistema CONALEP. En las disposiciones para la administración se debe considerar los acuerdos, lineamientos, normatividad para la gestión y evaluación de los servicios del Sistema CONALEP.

En los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo se deben considerar todas las disposiciones y sistemas informáticos para el reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo.

3. Análisis Integral: Efectividad de la coordinación

En el marco de la descentralización administrativa y división de las responsabilidades entre los tres órdenes de gobierno, el análisis de la efectividad de la coordinación, es la valoración del principal instrumento estratégico para la consecución de los objetivos comunes establecidos. Asimismo, para la consecución de resultados integrados se debe considerar que tanto la coordinación sustantiva como procedimental son instrumentos necesarios.

En este sentido desde la perspectiva de la coordinación se busca la consistencia entre los distintos espacios de política y evitar fragmentaciones, huecos y duplicidades en el desarrollo de las actividades. Hay tres factores que facilitan la coordinación, las reglas para la toma de decisiones, discusiones de política y mecanismos para el intercambio de información entre organizaciones (Lie, 2011: 403 en CONEVAL 2014). Stead y Meijers (2009) señalan que los factores organizacionales pueden ser útiles para promover la integración de las políticas, por ejemplo, si existen procesos estandarizados que permitan un monitoreo ordenado y confiable del flujo de recursos de las



organizaciones y si existen estructuras, capacidades de oferta, necesidades y servicios similares en las organizaciones involucradas. (CONEVAL, 2014: 16). En tanto la discusión de políticas, es decir, toma de decisiones concertadas, permite espacios de diálogo y deliberación sobre las políticas, aspectos presupuestales y sobre ajustes en la implementación, de forma que se adapten a nueva información o circunstancias (CONEVAL, 2014: 17).

En este marco y con base en el análisis procedimental y sustantivo de la coordinación, el objetivo de esta sección es identificar, a nivel de cada una de las funciones definidas y normadas en la LCF, las fortalezas y las áreas de mejora del Fondo que permitan alcanzar una coordinación efectiva y con ello contribuir a la orientación y consecución de resultados del Fondo a partir de los siguientes elementos:

- i. Identificar los determinantes para una coordinación efectiva (tipo ideal) del Fondo.
- ii. Comparar los determinantes de la coordinación efectiva delimitados en el inciso i. con los elementos de la coordinación del Fondo valorados en las distintas secciones.
- iii. Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la coordinación del Fondo.
- iv. Identificar las áreas de mejora y recomendaciones para la mejora y coordinación efectiva del Fondo.

Para la identificación de los determinantes de la coordinación efectiva, se debe desarrollar una propuesta metodológica para valorar la efectividad de la coordinación, con base en los dos enfoques propuestos, y en el marco de los objetivos del Ramo General 33 y los objetivos particulares del Fondo. La propuesta debe presentar una definición de coordinación efectiva, a partir de la cual se identifiquen los elementos determinantes para su consecución, con los cuales categorizar los mecanismos y/o instrumentos necesarios para su implementación. Para la elaboración de la propuesta se debe hacer una revisión bibliográfica sobre coordinación intra-organizacional e inter-organizacional que sustente la propuesta. Los elementos determinantes deben considerar como mínimo: articulación de disposiciones (reglas), discusiones de



política (espacios de diálogo y concertación para la mejora) y mecanismos para el intercambio de información. Con base en la propuesta se debe hacer una valoración en la que se compare los elementos de la coordinación analizados en el informe de evaluación con los determinantes de la coordinación efectiva, con el objetivo de establecer el estado actual de la coordinación y lo que hace falta para alcanzar una coordinación efectiva (tipo ideal).

A partir de esto, se deben identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas para cada una las funciones definidas y normadas en la LCF para el Fondo. Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentados en la información de la evaluación. Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito, y las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.

Finalmente, se deben identificar las áreas de mejora y las recomendaciones, estas últimas deben ser factibles y orientadas a las áreas de mejora, y deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la coordinación efectiva, que contribuyan a la orientación a resultados del Fondo. Las recomendaciones deben incluir un mecanismo de implementación, que considere los siguientes elementos:

- Breve análisis de la factibilidad de la implementación.
- Principal(es) actor(es) responsable(s) de la implementación.
- Breve análisis de los efectos potenciales que puede implicar la implementación, tanto en el alcance de la efectividad de la coordinación como su contribución al cumplimiento de los objetivos del Ramo y el Fondo.



- La comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación.

El análisis de la coordinación efectiva se debe complementar con el **llenado del Anexo 2**, en el que se debe integrar y sistematizar la información revisada y analizada en la sección.



Formatos de Anexos para la Evaluación

Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo. Llenado por la Ejecutora

Para el llenado del anexo se debe considerar lo siguiente de acuerdo con la normatividad aplicable:

- i. Para cada una de las funciones definidas y normadas en la LCF del Fondo se debe identificar cada uno de los actores involucrados y clasificar estos por orden de gobierno y la dependencia o instancia a la que pertenece. Si la normatividad lo permite, se deben señalar los actores al interior de las dependencias o instancias que son relevantes.
- ii. Para cada actor se deben identificar cada una de las acciones que desempeña entorno a la función referida. En cada acción se deben establecer las atribuciones con las que cuenta el actor, es decir, bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación, así como los recursos con los que cuenta para desempeñar estas, considerando los recursos humanos, materiales y financieros.
- iii. Para cada actor se debe identificar la vinculación con otros actores, es decir, los flujos de trabajo entre estos. Para ello se debe señalar a los otros actores con quien se vincula, los insumos que recibe de estos (necesarios para desempeñar sus actividades), así como los productos que genera (insumos para otros actores) y con quienes los comparten.
- iv. Para cada actor se debe identificar la información generada, que puede ser normatividad, bases de datos, informes, reportes, evaluaciones, por mencionar algunos. En este caso el actor es el responsable de su integración y/o del seguimiento, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- v. Para cada función se debe hacer una valoración general sobre la articulación de los actores, la definición de atribuciones y actividades, los recursos y la información generada, y si en



conjunto estos elementos son suficientes y adecuados para el cumplimiento de la función.

Tabla 1. Diagrama de la Estructura de la coordinación del Fondo

Función	Actores (i)			Actividades (ii)			Vinculación con otros actores (iii)			Información generada (iv)	Valoración general de la función (v)
	Nombre del Actor	Orden de gobierno	Dependencia/Instancia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros Actores	Insumos	Productos		
Integración											
Distribución											
Administración											
Ejercicio											
Supervisión y seguimiento											



Anexo 2. Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación. Llenado por la ITI

Para el llenado del anexo se debe:

- i. Llenar la Tabla 1. Análisis FODA, en el cual para cada una de las funciones definidas y normadas en la LCF y para el Fondo en general, se deben numerar y describir las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas en términos de la coordinación del Fondo.
- ii. Llenar la Tabla 2. Recomendaciones, en la cual para cada una de las funciones definidas y normadas en la LCF del Fondo se debe enumerar las recomendaciones y los elementos para el mecanismo de implementación de acuerdo a lo definido en la sección 3. *Análisis Integral: Efectividad de la coordinación.*
 - a. Situación actual (área de mejora): hallazgo derivado de la evaluación que debe ser atendido.
 - b. Recomendación: Serie de acciones que se sugiere llevar a cabo para mejorar o potenciar una situación deseada.
 - c. Actores responsables de la implementación: Actores dentro y fuera de dependencia relacionados con la implementación de la recomendación.
 - d. Recursos e insumos necesarios para su implementación: Cualquier tipo de recursos que sea necesario para llevar a cabo la recomendación sugerida.
 - e. Breve análisis de factibilidad de la implementación: Identificar los obstáculos y dificultades que pueden existir en la implementación de la recomendación.
 - f. Efectos potenciales esperados en la efectividad de la coordinación: Resultados directos o indirectos que se esperan obtener en la mejora de la coordinación del Fondo a partir de la implementación de la recomendación.
 - g. Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo): La factibilidad de la recomendación y otros factores que se consideren relevantes, identificar el nivel de prioridad de las recomendaciones.



Tabla. 1 Análisis FODA

Función del Fondo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Integración				
Distribución				
Administración				
Supervisión y seguimiento				
Valoración general coordinación del FAETA. Educación para Adultos.				

Tabla 2. Recomendaciones

Función del Fondo	Situación actual (área de mejora)	Recomen-dación	Actores responsabl e de la implemen-tación	Recursos e insumos necesari os para su impleme ntación	Breve análisis de factibilidad de la implemen-tación	Efectos potenciales esperados en la efectividad de la coordinació n	Medio de verifi-cación	Nivel de priorizaci ón (Alto, Medio, o Bajo) ¹⁰
Integración								
Distribución								
Administración								
Ejercicio								
Supervisión y seguimiento								

¹⁰ El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo, se estimará considerando la mejora en la coordinación del Fondo, la factibilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto pueda tener el alcance de la efectividad de la coordinación y su contribución al cumplimiento de los objetivos del Ramo y el Fondo.



Anexo 3. Instrumentos de Recolección de Información. Llenado por la ITI.

(Formato libre)

Estos refieren a los anexos empleados para el trabajo de gabinete, Guion de Entrevista Estructurada, la Exposición-profunda/completa-, por lo que la ITI deberá presentar en este apartado un formato de estilo libre que explique los instrumentos de recolección de información empleados.

Anexo 4. Trabajo de campo realizado. Llenado por la ITI.

(Formato libre)

En este apartado se deberá presentar la estrategia de trabajo de campo final, en el que se señale de manera puntual los cambios que se realizaron respecto de la propuesta original. A esto se deberá incluir la justificación a cada uno de los cambios.

La ITI presentará en este apartado el Calendario de Reuniones efectuadas 2019, en las que intervinieron las FIE's, FVE's y EIE's y realizará un resumen de cómo fue realizado el trabajo de campo.

Bitácora de trabajo

Se propone el uso del siguiente formato para presentar la bitácora de trabajo:

Dependencia, entidad u organismo autónomo	Orden de gobierno (estatal y/o municipal)	Fecha	Entrevistador (es)	Entrevistado (s) (cargo (s) o puesto)	Instrumento empleado	Duración de la entrevista	Observaciones



La ITI, a través de las FIE's requisitará el formato por cada entrevista que realice.

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables). Llenado por la Ejecutora.

Para llenar el Anexo se debe:

Llenar la Tabla 1. Presupuesto 2019 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto.

Llenar la Tabla 2. Presupuesto del FAETA-Educación para Adultos en 2019.

Llenar la Tabla 3. Presupuesto del FAETA-Educación para Adultos en 2019 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.

Tabla 1. Presupuesto 2019 por Capítulo de Gasto.

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
1000: personales	Servicios	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					
		1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					
		1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					
		1400 SEGURIDAD SOCIAL					
		1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					
		1600 PREVISIONES					
		1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS					
		SUBTOTAL CAPITULO 1000					
2000: Materiales y suministros		2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES					
		2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS					
		2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN					
		2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN					
		2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO					
		2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					
		2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS					



	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
	SUBTOTAL CAPITULO 2000					
3000: generales	Servicios	3100	SERVICIOS BÁSICOS			
		3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
		3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
		3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			
		3800	SERVICIOS OFICIALES			
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
		SUBTOTAL CAPITULO 3000				
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	SUBTOTAL CAPITULO 4000					
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMUEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
	SUBTOTAL CAPITULO 5000					
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	SUBTOTAL CAPITULO 6000					
	TOTAL GLOBAL					

Notas: Calcular los Subtotales por capítulo y sumarlos en el Total Global.
Si hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla.



Tabla 2. Presupuesto del FAETA-Educación para Adultos en 2019.

Coordinación de Zona más las Oficinas centrales	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
Total					

Nota: Requisitar cuantos planteles sean necesarios. Sumar los rubros por plantel.

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FAETA-Educación para Adultos en 2019 por niveles válidos del personal y tipo de plaza.

Niveles válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
Total			

Nota: Agregar cuantos niveles válidos de personal sean necesarios. Sumar los rubros por niveles validados del personal y el total.

Anexo 6. Concurrencia de Recursos. Llenado por la Ejecutora.

El Anexo se debe llenar:

- Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, Fondo, convenio, proyecto, entre otros, con el cual se etiquetó el recurso.
- Para cada fuente de financiamiento se debe desagregar el presupuesto ejercido, e incluir el número de columnas necesarias por capítulo de gasto y sumar el total.
- Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del



Fondo y su contribución en la prestación de los servicios de Educación en el Estado.

Tabla 1. Concurrencia de recursos

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
Federal	FAETA Educación para Adultos					
	Subtotal Federal (a)					
Estatál						
	Subtotal Estatal (b)					
Ingresos propios						
	Subtotal Estatal (c)					
Otros recursos (Especificar)						
	Subtotal Otros recursos (d)					
Total (a + b+ c+ d)						

Anexo 7. Indicadores. Llenado por la Ejecutora.

El Anexo se debe llenar:

- En el caso de los Indicadores Federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR Federal y llenar todos los campos solicitados.
- En el caso de los Indicadores Estatales se debe incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del Fondo en el Estado y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a la(s) Ejecutora(s) responsable(s) que le dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.



- iii. En el caso que la ejecutora cuente con indicadores propios, elaborados institucionalmente llenar los campos que le apliquen.

Tabla 1. Indicadores MIR Federal 2019-2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior (2018)	Avance en ejercicio anterior (2018)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2018) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR Federal (Anexar Fichas Técnicas)											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

Anexar evidencia de las Fichas Técnicas y reportes de cierre ejercicio.

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género. Llenado por la Ejecutora.

Tabla 1. Presupuesto 2019 para operar la Unidad de Género de la Ejecutora

Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible

Tabla 2. Marco normativo de Igualdad y perspectiva de género

Nombre de la Ley, Reglamento, Lineamiento, acuerdo u otro	Evidencia documental y/o liga electrónica que se presenta	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.	Capítulo, Artículo, numeral, Fracción u otro	Comentarios
NORMATIVIDAD FEDERAL				
NORMATIVIDAD ESTATAL				
ACUERDO FEDERACIÓN-ESTADO				



Tabla 3. Cumplimiento de metas 2019 del Programa de Trabajo de la Unidad de Género.

Actividad	Meta	Logro	% Cumplimiento	Justificación

Nota: Si cuentan con indicadores anexarlos

Tabla 4. Contribución a los Objetivos del Fondo.

La Ejecutora dentro de sus programas, proyectos o servicios que entregan a la población, contribuyen a:	SI	NO	Comentarios
a. Reducir la feminización de la pobreza (acceso a servicios y programas).			
b. Fortalecer la economía de las mujeres y las jefas de familia.			
c. Favorecer la economía de las mujeres indígenas.			
d. Promover una cultura laboral que favorezca la inclusión y la equidad.			
e. Favorece a la reducción de la mortalidad materna.			
f. Promover el acceso a los servicios de salud de las mujeres.			
g. Ampliar la atención a los servicios de salud de las mujeres.			
h. Eliminar los estereotipos y roles de género.			
i. Erradicar la violencia de género.			
j. Atención pronta a la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.			
k. Favorecer la disminución de los delitos hacia las mujeres.			
l. Promover el empoderamiento de las mujeres.			
m. Favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.			
n. Favorece el pleno disfrute de los derechos sociales.			
o. La paridad en la contratación de personal prevaleciendo la igualdad de condiciones.			
p. La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito civil.			
q. Reducir las brechas de desigualdad en el sector que se aplica el Fondo. Especifique.			

Nota: En caso afirmativo, de alguna o varias de estas opciones, entregar las evidencias en físico o ligas electrónicas para verificación.



Anexo 9.-Guion de Entrevista Estructurada.

El presente documento se deberá **requisitar por la Ejecutora Evaluada con respuestas claras, extensivas más no limitativas y debidamente soportada** cada respuesta señalando específicamente donde consultar la evidencia.

El evaluador verificará que **la respuesta explique el cuestionamiento y de ser nula o insuficiente se mencionará en el Informe Final de la Evaluación**, por lo que es relevante que la Ejecutora Evaluada revise minuciosamente su respuesta de esta parte del trabajo de campo, toda vez que es su responsabilidad el resultado obtenido.

El **soporte documental** de cada respuesta que será anexado (Pdf, Word, Excel u otro), deberá **contener o señalar específicamente donde este mencionada la respuesta**, de preferencia señalar con amarillo los párrafos, fracciones, apartados etc. que apliquen, el Evaluador señalará en el Informe Final si esta se presentó o no correctamente, por ejemplo si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción, si anexan toda la Ley completa **no se considerará suficiente.**

Los Links de las Páginas de Internet serán revisados por la ITI y de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica será nula o insuficiente y de igual manera por ejemplo si se pone la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente de no ser así se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Importante: La Entrevista Estructurada deberá ser enviada a la Subsecretaría de Planeación mediante oficio antes de la visita programada para efectuar la Exposición-profunda/completa- que es la segunda fase del trabajo de campo, quien lo turnará a la ITI para su evaluación e integración de resultados en los Informes Finales de la Evaluación.



Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
1.- ¿Dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo? De ser positiva la respuesta, explique <u>¿cómo funciona y qué acuerdos fueron tomados en 2019?</u>		
2.- Especifique el presupuesto del Fondo en 2019 – Aprobado-Modificado y Ejercido- y si le fueron trasferidos los recursos en tiempo y forma de acuerdo a lo programado.		
3.- ¿La Ejecutora presentó subejercicio de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019? De ser positiva la respuesta, especifique el o los motivos que derivaron esta situación. Explique ampliamente.		
4.- En caso de aplicarle ¿A cuánto ascendió el monto de subejercicio 2019?		
5.- ¿La Ejecutora realizó devolución de recursos 2019 del Fondo a la Federación? ¿A cuánto ascendió el monto devuelto?		
6.- Explique ampliamente <u>¿Qué repercusiones negativas podría tener el subejercicio del Fondo?</u>		
7.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos estipulan el destino de los recursos derivados del subejercicio y las sanciones de las que se hacen acreedores los funcionarios que ejercieron de manera inadecuada los recursos federales. En este sentido ¿Se ha realizado alguna sanción en la Ejecutora por subejercicio de recursos del Fondo? ¿Algún ente fiscalizador ha emitido le ha observado algo referente a subejercicio de recursos del Fondo?		
8.- ¿Recibió capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019? De ser positiva la respuesta, detalle por cada nivel; Federal, Estatal e Institucional los siguientes puntos, según aplique y anexe constancia (s): *Nombre de la instancia (s) que la(s) impartió (eron): *Nombre de la Capacitación (es): *Duración de la Capacitación (es): *Fecha de la Capacitación (es): *Breve descripción de la Capacitación (es): *Su opinión sobre si la capacitación mejoró el manejo del Fondo:		



Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
9.- De acuerdo a su experiencia ¿Qué temas de capacitación se requieren para el mejor desempeño del Fondo?		
10.- Mencione el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU al interior de la Ejecutora, así como el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU en el Estado.		
11.- Abarcando todos los módulos ¿Ha presentado problemas con el SRFT o con SFU? De ser positiva la respuesta, especifique ampliamente ¿cuáles han sido? y ¿cómo se han resuelto? o si siguen pendientes de atender.		
12.- ¿Ha tenido dificultades para efectuar la carga de las Evaluaciones en SFU? Describa brevemente el proceso que realiza y quienes intervienen en él (Ejecutora-Estado). Mencione si se cumple cabalmente con las seis actividades que menciona el calendario para el registro de avances en el SFU de la Fracción Vigésimo quinta de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.		
13.- ¿Fue convocado a capacitación presencial por parte de la SHCP en el Estado para el manejo de SRFT o con SFU en 2019? De ser positiva la respuesta, explique la dinámica y temas desarrollados.		
14.- ¿Conoce la agenda 2030? De ser positiva su respuesta, explique ampliamente en que consiste y si los recursos del Fondo Federal ayudan directa o indirectamente a contribuir al cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030 ¿A cuál o cuáles? Explique ampliamente.		
15.- Explique ampliamente ¿Qué acciones específicas que ha implementado la Ejecutora para contribuir al cumplimiento de la agenda 2030?		
16.- ¿Qué Auditorías le practicaron en materia de Fondos Federales 2019? ¿Quién las efectuó? Explique ampliamente.		
17.- ¿El Fondo generó rendimientos en 2019? De ser positiva la respuesta, explique ¿qué hace la Ejecutora con los Rendimientos, además si se reintegran a la cuenta bancaria específica y si los aplica a los fines y objetivos del Fondo?		



Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
18.- ¿En qué fecha fue la última actualización de su Estructura Orgánica?		
19.- ¿Cuenta con Manuales Administrativos actualizados? ¿Estos incluyen procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación del Fondo? Especificar la fecha de actualización y quien los autorizó. ¿Quién elabora y cómo es el proceso de creación o actualización de los Manuales Administrativos en su dependencia?		
20.- ¿En qué fecha fue la última actualización del Reglamento Interior? ¿Este incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo?		
21.- ¿Cuenta con herramientas o técnicas de control interno del Fondo que contemple controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa? De ser positivo, explique ampliamente.		
22.- ¿Opera algún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana? De ser positiva la respuesta ¿Estos están enfocados al Fondo?		
23.- ¿Cuenta con algún mecanismo para que la ciudadanía pueda expresarle algún comentario, realizar una queja, sugerencia o cualquier tema relacionado al Fondo? (Buzón, Sistema, liga electrónica u otro)		
24.- ¿Cuenta con un Código de Conducta que oriente el actuar de los servidores públicos que manejan el Fondo?		
25.- ¿Tiene Comité de Ética debidamente formalizado? De ser positiva la respuesta ¿Cómo está integrado? ¿Cada cuánto sesiona? ¿Qué temas trata? ¿Qué acuerdos se han tomado en 2019?		
26.- ¿Cuenta con un procedimiento para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales? ¿Han tenido denuncias en 2019? ¿Quién le da seguimiento a dichas denuncias?		
27.- ¿Tiene implementado planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software?		



Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
28.- ¿Tiene disponible una cuenta bancaria única exclusiva para los recursos federales del Fondo? ¿Si hay rendimientos los maneja en esta misma cuenta?		
29.- ¿Tiene registros contables y presupuestales específicos del Fondo, con los ingresos y egresos, debidamente actualizados, identificados y controlados 2019?		
30.- ¿Qué atención le dieron a las recomendaciones de los Informes Finales del Ejercicio Inmediato anterior? ¿Cuántos proyectos de mejora realizaron? ¿Quién dio el seguimiento?		
31.- ¿Cuenta con Unidad de Género? ¿Desde cuándo? ¿Tiene presupuesto y si es pagado con recurso del Fondo? ¿Tiene Programa de Trabajo 2019? ¿El programa incluye actividades relacionadas al Fondo? ¿La unidad participa en la elaboración del presupuesto? ¿Apoya la Unidad para darle enfoque de Género al manejo del Fondo?		
32.- ¿La Ejecutora cuenta con un diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que afecta a mujeres y hombres la problemática social que atiende el Fondo? ¿La Ejecutora cuenta con la documentación soporte de la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico, donde se visibilice el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres en las causas y efectos?		
33.- ¿La Ejecutora documenta el destino de las aportaciones desagregándolo por la información por región geográfica y a los beneficiarios entre mujeres y hombres? ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población (desagregada por sexo) con los recursos del Fondo?		
34.- ¿La Ejecutora considera como prioridad para el destino de los recursos y servicios otorgados, las desigualdades existentes entre mujeres y hombres? Anexar las evidencias.		
35.- ¿Cuenta con proyecciones anuales del rezago educativo en la entidad? ¿Qué lugar ocupa el Estado de Veracruz en rezago educativo por nivel con respecto al resto de los Estados? ¿Cuenta con estudios sobre el comportamiento, causas, efectos entre otros del rezago educativo en Veracruz)		



Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.															
36.- ¿Cuenta con Junta de Gobierno? De ser positiva la respuesta describa su funcionamiento, principales acuerdos en materia del manejo del fondo y emita su opinión sobre el papel que juega en el manejo, control, reporte y seguimiento de los recursos.																	
Sin valoración: Reúna a su equipo al interior de la Ejecutora para consensuar y requisitar el Formato FODA (Fortalezas/Oportunidades/Debilidades/Amenazas) desde la posición de la Ejecutora referente al manejo administrativo, operativo y de gestión del Fondo Federal y proponga posibles estrategias de mejora por cada rubro																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Análisis FODA</th> <th>Propuesta de Estrategias de Mejora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fortalezas (F)</td> <td>Oportunidades (O)</td> <td>FO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Debilidades (D)</td> <td>Amenazas (A)</td> <td>DA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora	Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	FO				Debilidades (D)	Amenazas (A)	DA				
Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora															
Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	FO															
Debilidades (D)	Amenazas (A)	DA															
Comentarios adicionales:																	

Nota: Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezcan las FIE's de la ITI o se consideren en reuniones del SFEFF o en la reunión para la Exposición-profunda/completa-.

En este tenor y **partiendo del Guion de Entrevista Estructura como un instrumento de la Técnica de la Entrevista** en el que "[...] se esbozan los temas de conversación principales que el investigador considera relevantes de acuerdo con los objetivos de estudio. [...] se espera que surjan a lo largo de la entrevistas asuntos no previstos en el guion" (S. Valles, 2007: 64). Se hará uso de la Escala de Estimación Estructurada como instrumentos de la Técnica de la Observación, lo que nos permitirá "[...] calcular el valor que se da a una situación particular, a un tema concreto. Es un instrumento subjetivo, ya que recurre a un juicio personal del observador sobre un objeto" (Landry, 2005: 162).



De esta manera y por **primera vez se cuantificará la importancia de la información presentada por las Ejecutoras durante el Trabajo de Campo: del soporte, de los documentos u otros presentados por las ejecutoras, conformen al Guion de Entrevista Estructurada** en:

E S C A L A	
MI: Muy Importante	I: Importante
MOI: Moderadamente Importante	DPI: De Poca Importancia
SI: Sin Importancia	

	J U I C I O D E V A L O R
MI:	
I:	
MOI:	
DPI:	
SI:	

Lo anterior, con la finalidad de **representar gráficamente las métricas más interesantes del Fondo Federal**, así como los criterios que posibilitarán posicionar un punto medio que construya o retroalimente las áreas de oportunidad de las Ejecutoras, los cuales se expondrán en el **Informe Final de la Evaluación**.

Anexo 10.- Exposición-profunda/completa

Las Ejecutoras Evaluadas deberán elaborar la exposición -profunda/completa- (Presentación en power point o de una forma equivalente) con los puntos establecidos debidamente desarrollados de forma extensiva más no limitativa, misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y su grupo de colaboradores acreditados el día de la visita para efectuar el trabajo de campo, que será informada mediante oficio previamente la fecha y lugar, la UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición -profunda/completa, toda vez que por primera vez, se calificará la importancia de la información proporcionada.



Este ejercicio es complementario al de la entrega del Guion de Entrevista Estructurada, los cuales en su conjunto conforman el trabajo de campo 2020.

Los resultados formarán parte de los Informes Finales de la Evaluación no se omite mencionar que se deben requisitar todos los puntos solicitados:

- Presente los antecedentes que la Ejecutora ha tenido en el ámbito federal y estatal (creación y descentralización)
- Explique el marco normativo Federal, Estatal y especifique si hay convenios federación-Estado, referente al manejo, gestión, reporte, control y transparencia del Fondo.
- Presente el objetivo del Fondo Federal según la Ley.
- Presente una breve descripción de la problemática, diagnóstico o estadísticas de las necesidades que se requieran cubrir con el recurso del Fondo.
- Presente un cuadro comparativo con la alineación al Plan Nacional, Plan Veracruzano de Desarrollo y su sectorial y/o Institucional, para visualizar si está en el sentido del objetivo del Fondo Federal o no está considerado.
- Presente un cuadro comparativo del rezago educativo en Veracruz por nivel de al menos los últimos dos censos (Censo e Intercensal)
- Describa los Programas y/o proyectos que tiene para combatir el rezago en el Estado.
- Presente un resumen de su Programa Anual de Trabajo 2019 (POA) o documento formal de planeación de los trabajos 2019.
- Presente en esquema o grafica los momentos contables del presupuesto del Fondo 2019. Aclare si el presupuesto y su manejo están disponible a la sociedad ¿Dónde?
- Presente la gráfica de cuanto representó porcentualmente el recurso del Fondo con respecto a sus ingresos totales 2019. Si hubo concurrencia señalarla. De ser necesario entregue a la ITI el desglose del total de los recursos 2019.
- Si hubo subejercicio de recursos 2019 exponer la cantidad, motivo, detallar si se devolvió.



- Si hubo rendimientos de recursos 2019 exponer la cantidad, tratamiento que se les dio. (¿Sí se reintegró o utilizó para los objetivos del Fondo?
- Presente en esquema o gráfica el destino completo que la Ejecutora le dio al recurso del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019. De ser amplio hacerlo en resumen y entregar en forma anexa en Word el listado a la ITI. Aclare si estos resultados están disponibles a la sociedad y si están diferenciados por género ¿Dónde? –Incluir además la atención y UCN´s 2019 por nivel-
- Presente en esquema o gráfica los resultados de los indicadores de la MIR Federal de su Fondo Federal (Meta-Logro-% cumplimiento y las justificaciones en el caso de incumplimiento o sobrecumplimiento del cierre del ejercicio 2019. Aclare si estos resultados están disponibles a la sociedad y si están desagregados por género ¿Dónde?
- Presente un resumen amplio de los principales resultados de las Auditorias 2019 de los entes fiscalizadores que las hayan practicado, incluyendo si hubo observaciones, recomendaciones o señalamientos al manejo del Fondo.
- Presentar una breve descripción del proceso de reporte del SRFT y SFU, considerando exponer los funcionarios que atienden esta obligación, como la atienden, quienes son los enlaces (federación, estado y ejecutora) y narran la problemática 2019 que se halla presentado en todos los sentidos.
- Desarrolle una explicación de las obligaciones de transparencia que tiene en materia del manejo del Fondo, su estrategia de difusión del Fondo si la tiene y si ha atendido algún requerimiento en INFOMEX relacionado al Fondo y el tratamiento que se le ha dado.
- Presente los mecanismos de control interno que tenga establecidos para el manejo del Fondo en los rubros de: Normativa de control interno, compromisos con los valores éticos, responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, estructura, autoridades, funciones y responsabilidades, competencia profesional y capacitación de personal, establecimiento de objetivos y tolerancia al riesgo, identificación, análisis y respuesta a riesgos asociados con los objetivos,



identificación de riesgos de corrupción y fraude, actividades de control (políticas y procedimientos), actividades de control para las tic (tecnologías de información y comunicaciones), información relevante y de calidad, comunicación interna y actividades de supervisión (evaluaciones y autoevaluaciones).

- Exponga lo que contiene su Página de Internet y que los ciudadanos pueden consultar relacionado al Fondo.
- Presente los mecanismos de participación ciudadana en materia de los procesos del Fondo con los que cuente y detalle de qué manera participa la sociedad en estos trabajos.
- Presente un resumen de los acuerdos más importantes que la junta de gobierno acordó en materia del Fondo.
- Presente los mecanismos de perspectiva de género en materia de los procesos del Fondo con los que cuente y detalle de qué manera participa la Unidad de Género en estos trabajos (presupuesto, planeación, evaluación, entre otras).
- Presente la estructura orgánica, enfatizando al titular de la Unidad de Género, así como los documentos normativos de su quehacer: manuales autorizados vigentes, su perfil profesional, Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia autorizados por el Titular de la Ejecutora y el visto bueno del IVM.
- Proporcione los recursos materiales, humanos y financieros del Fondo para cumplir con las actividades de su Programa Anual de Trabajo, acorde a lo establecido en la Clave programática AI 470 del Anexo XVII "Presupuesto de Unidades de Género" del Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Exponga las capacitaciones recibidas en materia de indicadores y estadísticas sensibles al género, en Políticas Públicas para la Igualdad, presupuestos sensibles al género, marcos normativos para la igualdad, Metodología del Marco Lógico con perspectiva de género, otros.
- Exponga a la ITI el FODA que realizó en la Ejecutora y que presentó en el Guion de Entrevista Estructurada.
- Realice todos los comentarios generales que quiera mostrarle a la ITI y que considere relevante para la Evaluación.

Nota: Adicional se pueden considerar tantos puntos establezcan las FIE's de la ITI o se consideren en reuniones del SFEFF.



Anexo 11. Descripción gráfica del proceso de evaluación del PAE 2020. Llenado ITI.

Se elaborará por cada evento relevante del Cronograma del PAE 2020. Tomo II (tantos como considere importantes la ITI), una narrativa breve de las principales acciones realizadas con evidencia fotográfica incluidas al final de cada Informe Final, bajo el siguiente formato.

(Título del evento o actividad realizada)

(Fecha del evento o actividad realizada)

(Breve narrativa del evento o actividad realizada)

FOTO 1	FOTO 3
FOTO 2	FOTO 4

Nota: incluirá tantas fotos como considere la ITI y la manera de ordenarlas es estilo libre para la misma, se pondrá pie de página referenciando los funcionarios públicos, investigadores, validadores e invitados que participaron.

La ITI deberá apegarse a la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable cuando así se requiera para este apartado.

Bibliografía

Bolívar Meza, Martha Laura (2012), El federalismo hacendario mexicano, Revista de Administración Pública 127, Volumen XLVII, No. 1

Cheng, L. C. J. (1983). Interdependence and Coordination in Organizations: A Role-System Analysis. The Academy of Management Journal, 26 (1): 156-162.

Chiapa, Carlos y Velázquez César (2011). Estudios del Ramo 33. Colegio de México, Centro de Estudios Económicos: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México, D.F. CONEVAL.

Christensen, T. y Lægreid, P. (2007). The Challenge of Coordination in Central Government Organizations. Stein Rokkan Center for social Studies 8: 97-116.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho Fondos de política pública, México, D.F. CONEVAL.

_____ (2014). Evaluación de la Coordinación Interinstitucional y de la Participación Comunitaria en el Marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, México, D.F. CONEVAL.

Decreto por el que se reforma el diverso que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado el 29 de diciembre de 1978, México, 4 de agosto de 2011.

Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación, México, 29 de diciembre de 1997.

Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Diario Oficial de la Federación, México, 26 de noviembre de 2012.



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de marzo de 2006.

Landry, M. (2005). Procesos de la educación especializada. España: Graó.

Lie, A. (2011). Coordination Processes and Outcomes in the Public Service: The Challenge of Inter-Organizational Food Safety Coordination in Norway. *Public Administration*, 89 (2): 401-417.

Schermerhorn, J. (1975). Determinants of Interorganizational Cooperation. *The Academy of Management Journal*, 18(4): 846-856.

Scott, J (2004). La descentralización, el gasto social y la pobreza en México. *Gestión y Política Pública*: 785-831.

Streeter, L. C. et al (1986). Curriculum Development in Interorganizational Coordination. *Journal of Social Work Education*, 22 (1): 32-40.

Oates, Wallace E. (1999). An Essay on Fiscal Federalism. *Journal of Economic Literature*, Vol. 37, No. 3. (Sep., 1999): 1120-1149.

Orlansky, O (1998). Las políticas de descentralización. *Desarrollo Económico*, Vol. 38, No. 151, octubre-diciembre, 1998: 827-844. Instituto de Desarrollo Económico y Social.

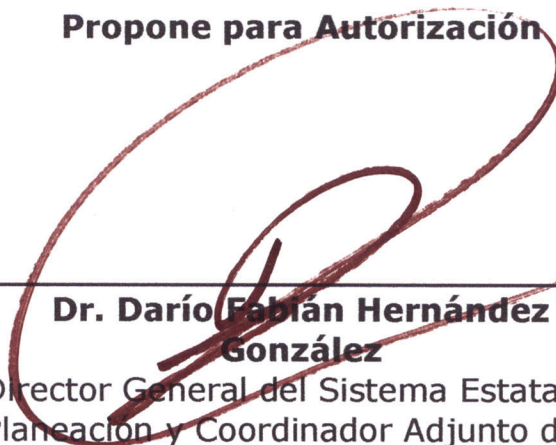
Secretaría de Gobernación, Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000, Diario Oficial de la Federación, México, 6 de agosto de 1997.

S. Valles, Miguel. (2007). Cuadernos Metodológicos. Entrevistas Cualitativas. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.



El presente Término de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): Componente Educación para Adultos del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veinte.

Propone para Autorización



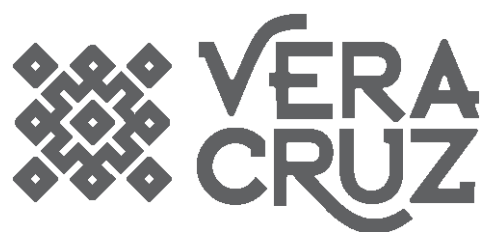
**Dr. Darío Fabián Hernández
González**

Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

Autoriza para su Aplicación



Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación



ME LLENA DE **ORGULLO**

